

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

## DE ACTUALIDAD

**DATOS DEL PRESUPUESTO.**—Manejar las cifras del presupuesto general es siempre enojoso. Hay que barajar números muy grandes, hay que buscar los presupuestos anteriores, y al ver tantos millones se acaba un poco mareado. Pero nosotros, en el afán de buscar informaciones y ofrecerlas a nuestros lectores, no tememos al mareo, y nos hemos lanzado entre esas cifras un poco fabulosas. Veamos algunas. El proyecto entregado a las Cortes da un total de gastos de 4.711,17 millones de pesetas. De ellos aparecen para toda la Instrucción pública 309,29 millones. Esto representa un 6,5 por 100 del total, y todos los partidos avanzados y muchísimos técnicos han afirmado, y nosotros hemos defendido, que debe llegar al 10 por 100. Debe tenerse en cuenta, además, que en esos 309,29 millones hay 37,63 de gastos temporales para la construcción de edificios, de Universidades, Institutos, Bellas Artes, Escuelas, etc., etc., de suerte que los llamados gastos "permanentes" quedan reducidos a 271,60, y por tanto al 5,7 por 100. Conviene hacer constar que los aumentos han sido de consideración en los últimos años, pero es que aumentó a la vez todo el Presupuesto, y el porcentaje para la cultura se mantiene casi invariable. Pero lo que más llama la atención en el proyecto de presupuesto es que los gastos del Ministerio de la Guerra suben 33,14 millones en relación con el presupuesto corriente; los de Marina aumentan en 29,56 millones, y los de Gobernación en 54,98. Decimos que nos sorprenden estos aumentos porque, especialmente los dos primeros (Guerra y Marina), creíamos nosotros que serían fuertemente reducidos. Al advenimiento de la República se hicieron reformas en el Ejército y en la Marina de guerra, que ofrecían muchísimos millones de economía. Con ellos se contaba para cultura y obras públicas. Hasta llegamos a hacer repartos de unos centenares de millones economizados. Es cierto que comparando el presupuesto en vigor con el del año que le precedió se ve que hubo una baja en Guerra de unos 69 millones, pero con el aumento actual que se pide la economía queda reducida ya a 35,34 y, en cambio, y como consecuencia de esas reformas en las fuerzas de mar y tierra, se ha llevado a las clases pasivas un aumento de 111 millones. Conste que no formulamos juicios sobre estos números ni sugerimos censuras: sólo consignamos datos precisos y nuestra equivocación, porque en un país como España que proclama en la Constitución de un modo categórico que renuncia a la guerra, creíamos que vendría de una manera segura, continua e implacable la reducción de los gastos militares. Decimos lo mismo de Marina. Se rebajaron en el presupuesto anterior unos 21 millones, pero se aumentan en este 29,56, de suerte que en lugar de economía hay un aumento de 8,37 millones. En Agricultura se aumentan 59,14 millones, efecto, en parte, de la ley agraria; en Hacienda, 14,57; en gastos de contribuciones, 10,96, y finalmente en Obras públicas, 196,71, habiendo llegado el presupuesto de este Ministerio a 868,92 millones. Hay varias razones para ello: una, la necesidad o la conveniencia de realizar obras, porque son reproductivas para el fomento de la riqueza, y otra, la necesidad probable de abrir obras nuevas para dar trabajo a los muchos obreros parados. De todas suertes conviene saber a nuestros lectores todos esos datos. Hay quien cree que esos cuarenta millones que se conceden a Instrucción pública son algo excepcional, y que en los demás Ministerios apenas hay aumentos. Vean cómo eso no es exacto. Hay aumentos en todo, y quizá más considerable que en Instrucción. Además, de los cuarenta millones en nuestro departamento, la mayor par-

te son para obras, que también redundarán en provecho inmediato de los obreros de la construcción. En cambio para mejora efectiva de sueldos apenas hallamos algo de consideración. Esta es la verdad a través de los números que han aparecido en la "Gaceta". Sin duda, el Gobierno ha estimado que esto era lo más conveniente, dada la situación de España.

**La contribución para material en Escuelas de Barcelona.**—Algunos diarios de Barcelona comienzan a protestar de la contribución que el Patronato escolar de Barcelona ha puesto a los niños pudientes para mejorar el material. De un artículo que firma don J. Vila Ferrán, publicado en un diario tomamos lo siguiente:

"Tenemos en Barcelona (ciudad) dos clases de Escuelas primarias: nacionales y municipales.

Las Escuelas nacionales son las menos, o, mejor dicho, de menos importancia. Las municipales están integradas por los centros modernos de educación, tales como grupos escolares, patronatos, etc.

Resulta, pues, un dualismo inexplicable.

El futuro ciudadano recibe en las Escuelas nacionales la instrucción completamente gratuita a partir de seis a doce años, de acuerdo con la Constitución.

Las municipales, servidas también por Maestros nacionales que dependen y cobran igualmente del Estado central, exigen el pago de matrícula a los padres, según la cuantía de su cédula, de acuerdo con la Comisión municipal de Cultura.

De modo que en Barcelona hay Escuelas primarias oficiales "de oficio" y Escuelas oficiales "de pago". Y esta es la dificultad con que tropieza el ciudadano. Es un atentado a la Constitución.

Precisamente en otro rotativo local—"Las Noticias"—apareció hace unos días el comentario que un renombrado

do redactor del mismo hacía por su propia cuenta. Decía:

"A tenor de la clase de cédula que pago, tengo que satisfacer 100 pesetas de matrícula para que mi hijo pueda asistir a un curso en un colegio municipal."

De suerte que CIEN PESETAS cuesta la matrícula de un hijo en una Escuela municipal de primeras letras a un periodista, mientras que la matrícula de su hijo en un Instituto nacional de Segunda enseñanza, donde cursará estudios superiores y obtendrá un título académico, le costará mucho menos la matrícula de cada curso. ¿No es esto una aberración?"

Nosotros dejamos el comentario a nuestros lectores, si bien hemos de añadir que lo copiado ha aparecido en diario de abolengo republicano exaltado y catalán decidido.

**De Canarias.**—En el artículo 39 de la vigente Ley de presupuestos se dispone que todas las cantidades para residencia de los funcionarios que prestan sus servicios en Canarias, Ceuta, Melilla, etc., sea cualquiera el Ministerio a que correspondan, se sumen y distribuyan entre todos ellos a un tanto por ciento uniforme. El objeto al hacerlo así era impedir aumento de consignación no obstante el mayor número de perceptores en algunos Ministerios.

Habiendo transcurrido seis meses sin realizarse la ordenada unificación, nos encontramos los Maestros de Canarias al cobrar el mes de septiembre con que no hay residencia por haberse agotado el crédito destinado a ella en el Ministerio de Instrucción pública, sin que a pesar de nuestras preguntas podamos saber claramente si cobraremos más adelante, por un suplemento de crédito o se cumplirá el referido artículo de la Ley de presupuestos.

Esto último es lo que debe ser, pues las leyes se promulgan para cumplirlas o deben darse explicaciones que justifiquen su incumplimiento, sobre todo si éste lleva consigo un perjuicio para buen número de ciudadanos. Todavía no hemos cobrado la residencia de diciembre del año 1931 por haberse agotado también el crédito.

Finalmente, si en el Ministerio de Hacienda no ha habido en seis meses quien sepa, quiera o pueda reunir los datos y realizar las operaciones necesarias para determinar lo que a cada

funcionario corresponde, todos y cada uno de los Maestros nacionales de Las Palmas se comprometen a hacerlo en quince días.—**Joaquín García PÉREZ.**

**Las nuevas plazas del Escalafón.**—Se ha publicado la orden ministerial distribuyendo en el Escalafón primero las nuevas plazas. Se confirma puntualmente lo que anunciamos hace días, a saber: que se creaban solamente 80 plazas en 8.000 pesetas y las demás en 4.000. Ciertamente que luego corrió el rumor, y nosotros lo recogimos, de que las primeras serían en 9.000, pero tal rumor no ha prosperado. El propósito es que esas plazas de 9.000 se establezcan en el presupuesto del año próximo. No hemos de hacer comentarios a esta creación, porque ya, al anunciarla, dimos nuestra opinión. Habrá en breve una corrida de escalas como consecuencia de esa creación. Las plazas nuevas se distribuyen ya teniendo en cuenta el mayor número de Maestros que de Maestras del primer Escalafón.

**De Cursillos.**—Tenemos entendido que aún no se han abonado a los Tribunales las dietas correspondientes a la segunda y tercera parte de los Cursillos de Selección para ingreso en el Magisterio. Con la circunstancia agravante de que muchos de los miembros de estos Tribunales han tenido que desplazarse a otras poblaciones, soportando las consecuencias económicas que esto lleva consigo.

Bien merece este hecho, que tantos perjuicios causa a funcionarios de modesto sueldo, que las autoridades superiores se preocupen de poner fin al mismo, habilitando, en caso preciso, un crédito extraordinario, si es que está agotado el consignado para este servicio. De cualquier modo, ese libramiento es urgentísimo.

Así lo rogamos y esperamos.

**Recuerdo y felicitación.**—Nuestro querido amigo y compañero don Constantino Martínez Page, que ha sufrido una larga enfermedad se encuentra ya mejor y en plena convalecencia. Al comenzar de nuevo su vida activa ha dedicado un recuerdo piadoso y entusiasta al batallador y malogrado compañero don Angel A. Castilforte, muerto en actos de defensa del Magisterio limitado. Al propio tiempo da públicamente las gracias a cuantos se han interesado por su salud. Conste

así y conste nuestra alegría por la curación del compañero y nuestra felicitación al mismo por el restablecimiento de la salud.

**Los Consejos locales de Primera enseñanza.**—Leemos en nuestro estimado colega "El Magisterio Cordobés": "En la sesión celebrada ayer (por el Consejo provincial) se dió cuenta de una disposición de la Dirección general declarando incompatible el cargo de Secretario de los Consejos con el de Maestro de Escuela unitaria.

Esta decisión del señor Director general hace caer a tierra el castillo de reivindicaciones del Magisterio, pues las Presidencias y Secretarías de los Consejos significaba una conquista de aquéllos, unos jalones donde la clase tuviera sus puntos de apoyo y contacto para el mejoramiento de la Escuela y su Maestro.

Muchos pueblos habrá que el Maestro quedará reducido al vocal del Consejo, con el mero "voz y voto".

Su intervención como técnico ejecutante, era de una savia vivificadora, en el campo de mejoramiento en todos conceptos, alejando a elementos extraños de la dirección y desenvolvimiento de la Escuela, cuna del resurgir patrio.

El Secretario de este Consejo, nuestro querido amigo don José Guerrero Martín, en su vista, puso a disposición del Consejo el cargo de vocal que ostenta y este organismo lo rechazó y consignó en acta su satisfacción por la labor desarrollada y le concedió un expresivo voto de gracias.

Nuestra enhorabuena."

## OBRAS NUEVAS

"MIS AMORES", obra de lectura con bellísimos artículos literarios y poesías. Verdaderas joyas para la educación infantil. 150 grabados, 300 páginas y elegante encuadernación. A 15 pesetas docena.

"RAYAS Y LETRAS", método de Lectura por el Dibujo y Escritura. 250 muestras de dibujo, lecciones de cosas, 80 páginas y bonita encuadernación. La alegría del párvulo. A 7,50 pesetas docena.

Estos precios reducidísimos regirán durante los meses de octubre y noviembre en todos los pedidos directos al autor.

El autor, Manuel Guiu, Maestro de Mollerusa (Lérida), envía un ejemplar de muestra de cada libro contra dos pesetas en sellos de Correos.

Asociaciones de Maestros **SECCION LEGISLATIVA**

**A los señores Maestros interinos e internas de Toledo y su provincia.**— Don Zenón Moisés López Brea, Maestro nacional interino de Menasalbas (Toledo), hace saber a todos que próximo a reunirse en Madrid los representantes y delegados de estos humildes Maestros de todas las provincias de España; para exponer al señor Ministro y Director general nuestra humilde situación y siendo como Delegado el más indicado para representar a Toledo y su provincia, ruega a que simpatice con esta idea, mande la cuota de cinco pesetas, para cubrir los gastos de su estancia en Madrid.— **Moisés López BREA**, Maestro interino.

Menasalbas (Toledo).

**Unión General de Trabajadores.**— En el Congreso que acaba de celebrarse han adoptado los acuerdos siguientes:

Aceptar como medidas de inmediata aplicación:

a) Que la remuneración del personal docente sea igual a la de los demás funcionarios y técnicos del Estado.

b) Que el Estado y los Municipios intensifiquen la creación de Escuelas profesionales, con profesorado apto y con intervención de las organizaciones obreras, y que se establezcan especialmente Escuelas de molinería y panadería en las localidades donde dichas industrias tengan el suficiente desarrollo.

c) Que la asistencia a las Escuelas profesionales se declare obligatoria, debiendo los Ayuntamientos facilitar auxilios económicos a los aprendices pobres.

d) Que el Estado facilite profesores y material a los Centros obreros que tengan establecidas Escuelas.

e) Que se dicten las medidas oportunas para que los Maestros cumplan con su deber en orden a la laicización de la enseñanza.

f) Que se consigne en el presupuesto la cantidad necesaria para conceder becas a los obreros que a propuesta de sus organizaciones sindicales necesitan hacer estudios profesionales en el extranjero.

g) Que el abono de matrículas y demás gastos académicos no se haga uniformemente, como hoy, sino con

**La estadística escolar.**— Hemos ofrecido algunas instrucciones sobre la manera de llenar los modelos de estadística pedidos que deben remitir los Maestros, y cuando nos disponíamos a escribir esta Sección para cumplir lo ofrecido hallamos en nuestro estimado colega "Revista Escolar", de Oviedo, las notas siguientes, que trasladamos a estas columnas, considerándolas muy adecuadas al servicio pedido:

**Localidad:** Tiene que ponerse el nombre oficial de la Escuela, aunque radique en pueblo de nombre distinto. Por ejemplo, aunque la Escuela de Merillés radica en la localidad llamada Tueres, hay que poner Merilles.

**Ayuntamiento:** Hay que poner el nombre del Ayuntamiento, y si es distinto del de la capital, con más razón. Por ejemplo, el Maestro de Cividello no pondrá Arriendas, sino Parres; el de Borines, no pondrá Infesto, sino Piloña; etc.

**Provincia:** Hay que poner Oviedo, y no Asturias.

**Clase de Escuela:** Puede ser mixta, de párvulos, unitaria de niños, unitaria de niñas, sección graduada de niños, sección graduada de niñas y maternal. Escríbase la que sea.

**Nombre o número:** Si la Escuela no tiene nombre especial, repítase el

arreglo a la capacidad económica de cada estudiante, y que se administren las cantidades recaudadas en este concepto por una Junta especial, que las empleará en matrículas, libros, pensiones, becas, etc., para alumnos hijos de obreros y pobres reconocidos como tales.

h) Que se suprima en absoluto el sistema de oposición para la selección del personal docente y que se exijan al candidato durante la carrera y durante los períodos de agregación todas las pruebas que sean precisas, librándole de la tortura y del absurdo de la oposición para probar una capacidad que el Estado le tiene reconocida.

(El medio más racional de selección es el sistema de agregaciones o el trámite previo como etapas de selección por ayudantías, auxiliares, encargos de cursos, profesores en colegios, subvencionados, incorporados, etc., al final de los cuales estaría la cátedra para el capacitado y no en virtud de oposición.)

que se puso en Localidad. Si tiene nombre especial, por ejemplo: "Grupo Aniceto Sela", o "Escuela unitaria de niños número 1", se escribe.

**Servida por:** Maestro o Maestra, por lo que sea.

**Maestr:** Complétese la palabra con una "O" o una "A", y dígame si es propietario, interino, sustituto o suplente. Si la Escuela estuviera vacante, tiene que llenar el modelo el secretario del Consejo local correspondiente, quien escribirá en el hueco señalado la palabra "Vacante".

**Nombre... de Maestr:** Escriba cada uno o cada una su nombre y dos apellidos.

**Ingreso por:** Oposición, concurso, lo que sea.

**Propietario:** Puede ser el Estado, la Provincia, el Municipio, el pueblo o un particular. Señálese cual de éstos es.

**Alquiler anual:** Escríbase la cantidad en pesetas que se paga por año en concepto de local-escuela, independiente del que se paga por la casa-habitación, aún cuando esté en el mismo edificio. Si la cantidad se pagase globalmente, desglóse la cantidad correspondiente al local-escuela y escríbase.

**Estado de conservación:** Dígame si es bueno, mediano, malo o ruinoso.

**¿Nueva planta, adaptado, inadecuado?:** En la respuesta debe figurar uno de los tres conceptos de la pregunta, es decir, que de Nueva Planta es el expresamente construido para Escuela; el Adaptado es el que no se construyó para edificio Escuela y luego se utilizó como tal; y el Inadecuado es el que no reúne condiciones para la función escolar.

**¿Con servicios?:** Contéstese sí o no, según tenga retretes o carezca de ellos, añadiendo si tienen agua corriente.

**Condiciones Higiénicas:** Escríbase si son buenas, malas o medianas.

**Condiciones Pedagógicas:** Contéstese como en el apartado anterior, fijándose especialmente en la luminosidad del aula y en la orientación de la luz, así como entre la superficie y el número habitual de niños.

**¿Con campo de juego?:** Dígame si lo hay propiedad de la Escuela.

**Propietario:** Contéstese como se hizo en el mismo apartado de más arriba.

**Alquiler o indemnización anual:**

Digase lo que se paga en pesetas por casa-habitación, desblosándose la cifra como se hizo en el apartado del local-escuela.

*¿En el Edificio Escuela?:* Contétese si la casa-habitación está en el mismo edificio escolar o aparte.

*Condiciones Higiénicas:* Digase si son buenas, malas o medianas.

*¿Es decente y capaz?:* Respóndase sí o no.

Viene ahora una serie de huecos relativos al número de alumnos y alumnas, clasificados por edades. Es fácil llenarlos y sumar el total general.

*Asistencia media:* Para hallar la asistencia media en un mes cualquiera, debe hacerse lo siguiente: supongamos que se trata del mes de septiembre y que el primer día hay 22 niños matriculados; supongamos también que por la mañana han faltado 3 y por la tarde 5; las asistencias por la mañana habrán sido 19, y por la tarde 17. Se suman 17 y 19, que son 36. Se halla la mitad: 18. Esta es la asistencia media de dicho día. Se hace lo propio al día siguiente: supongamos que se han matriculado 15 niños más. Ahora la matrícula es de 37. Por la mañana faltaron 4, luego asistieron 33. Por la tarde no faltó ninguno, luego asistieron los 37. Se suman 33 y 37, que da 70. Se halla la mitad: 35. Esta es la asistencia media de dicho día. Ultimo ejemplo: supongamos que la matrícula el tercer día es 83. Por la mañana asisten 70 y por la tarde 69. Suma: 139. Mitad de 139, igual a 69'5. Esta es la media del día. Pues bien; se suman las asistencias medias de todo un mes y tendremos la media mensual. Estas medias mensuales son las que hay que poner en los huecos correspondientes a la "Asistencia media".

*Asistencia media en el Curso:* Se procede de modo semejante, o sea, se suman las medias mensuales y se divide la suma por el número de meses en que ha habido clases. El cociente se escribe en el hueco correspondiente.

*Aspirantes a Ingreso:* Nada hay que explicar; si los hubiera, se escribe la cifra de los que piden plaza, en el hueco correspondiente.

*Mobiliario. ¿Es suficiente?:* Digase sí o no.

*¿Es moderno?:* Moderno no quiere decir nuevo, porque puede ser nuevo y anticuado. Generalmente se refiere

a si las mesas son bipersonales o corridas. Digase "Sí" o "No".

*Material ¿es suficiente?:* El material son los libros, los mapas, esferas, aparatos de física, etc. Digase "Sí" o "No".

*¿Es moderno?:* Se trata de si los autores de los libros son modernos; de si las ediciones de los mapas son recientes y están bien hechas, etc. Digase simplemente "Sí" o "No", como antes.

*Consignación:* Escríbase la cantidad que se recibe del Estado, en pesetas y por año.

#### ¡MAESTRO!

En tu Escuela hace falta la ORTOGRAFIA BULLON, obra premiada en la Exposición sevillana. Presupuéstala y enseñarás a tus niños a escribir correctamente en quince días. Tercera edición, 1932. Ejemplares de 6 y de 10 pesetas.

Pedidos a esta Administración o al autor, Escuela Normal de Cáceres.

#### IMPORTANTISIMO

### EL LIBRO DEL DIA

Acaba de aparecer y ponerse a la venta en las principales librerías de España EL NIÑO REPUBLICANO, por don Joaquín Seró Sabaté, Maestro nacional, libro de lectura originalísimo que, por sus condiciones de texto y de presentación, habrá de tener, por parte del Magisterio de España, la más calurosa acogida.

El libro, editado por la Librería Montserrat, Fernando, 43, Barcelona, se venderá al precio de 24 pesetas la docena y a dos pesetas ejemplar. Los que deseen conocerlo, sírvanse pedir un ejemplar de muestra, remitiendo por giro postal o en sellos de correo una peseta (mitad del valor del libro), más 0,25 pesetas por gastos de envío, con la dirección del demandante.

### CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde 6 hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a E. Láinez.—Cintruénigo (Navarra)

Maestro Nacional, 7.ª categoría, permutaría con las provincias de Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid y Valencia. Razón: Doña Pilar Sanchiz, Montalbo (Cuenca).

*Subvenciones de la Provincia:* Si la provincia da algo escríbase la cantidad; si no da nada, escríbase 0,00.

*Del Municipio:* Decimos lo mismo.

*Donativos:* Digase si recibió alguno, y si son periódicos, la cifra anual en pesetas.

*Adultos matriculados:* Escríbase la cifra de los que se hayan matriculados.

*Asistencia media:* Procédase como dijimos anteriormente.

*Total en el curso:* Como antes; se suman las medias de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, y la suma se divide por 5.

*Clases complementarias: Número:* No creemos que en la provincia haya ninguna.

*Cantinas: Sostenidas por:* Digase si funciona en la Escuela y quién la sostiene, escribiendo también la cantidad en pesetas.

*Tiempo que funcionan:* No tiempo "desde" que funcionan, sino si es durante todo el curso o tantos meses, etcétera.

*Niños que gozan de ella:* Digase cuántos por día.

*Colonias: Sostenidas por:* Escríbase quién o quiénes sostienen la colonia, caso de que la haya.

*Instalación:* Digase si es en edificio propio, alquilado o cedido.

*Número de colonos:* Escríbase la cifra.

*Otras instituciones: Ropero: Manifiéstese si funcionan en la Escuela.*

*Mutualidad:* Idem.

*Amigos de la escuela:* Idem.

*Antiguos alumnos:* Idem.

*Biblioteca: ¿Fija o ci...?*  
Idem.

\* \* \*

Conviene que en sus contestaciones huyan de explicaciones los señores Maestros. Las contestaciones deben ser cortas, claras y precisas. Por ejemplo: En el apartado *Casa-Habitación, ¿Es decente y capaz?* No hay que decir: "No, señor, porque tengo siete hijos y tres duermen en una habitación y etc..." Con escribir "No", basta. Porque la Superioridad no pretende con esta Estadística resolver casos particulares, sino enterarse de la situación de conjunto del problema de la Escuela y el Maestro. Así pues, si 32.000 Maestros españoles contestan que "No" a ese apartado, ya se sabe que el problema es gravísimo y que hay que atacarlo a fondo, cueste lo que cueste.

De modo que, concisión y claridad.—*El Maestro Ciruela.*

## DE NUESTRO CONCURSO

## LAS CLASES DE ADULTOS

Para responder a las preguntas que acerca de las clases de adultos hace EL MAGISTERIO ESPAÑOL en su número 9.040, tomo la pluma, quizás con mejor deseo que acierto, para poner en conocimiento de mis compañeros de profesión el aspecto doctrinal, pedagógico y escolar que han de tener dichas clases, así como las materias que han de enseñarse y el régimen disciplinario que ha de aplicarse para vencer en parte las muchas dificultades que al Maestro se le ofrecen. Para ello, se han de tener muy en cuenta los siguientes principios: estudio previo del ambiente en que el adulto se desenvuelve; su empleo, oficio u ocupación; su edad, y sus conocimientos adquiridos en la niñez. Es muy necesario que para la enseñanza de los adultos sean bien conocidos del Maestro estos principios, porque no se puede proceder con el adulto de la urbe como con el de apartada aldea. La sociedad en que vive el primero es una Escuela en acción, puesto que en la tertulia de los centros de recreo, en la diversión del "cine" o del teatro, en la audición de la radio, en la lectura de la Prensa, etc., tienen un Maestro que le enseña deleitándole, y que, el ambiente rural en que vive el segundo, es producto de una sociedad ignorante, debido a la carencia de tales medios.

El trabajo del adulto en un taller, en una fábrica o en aquello cuya ocupación exija un número fijo y limitado de horas, no es lo mismo para dedicarse por la noche a la enseñanza que el del jornalero, pastor o leñador que, por acudir tarde al poblado, no va a la Escuela.

La edad en el alumno de la clase nocturna ha de acomodarse a las necesidades y circunstancias predominantes en cada localidad, siendo, por tanto, la edad de los quince a los veinte años un cómputo que no responde ni a la necesidad ni a la realidad en la casi totalidad de los pueblos rurales, porque el niño abandona la Escuela por necesidad o arbitrariedad de sus padres cuando apenas si cuenta doce años, acudiendo luego a la clase de adultos para que el Maestro le admita sin tener la edad. Y como, salvo honrosísimas

excepciones, la mayor parte de los niños dejan la Escuela con un caudal de conocimientos tan imperfecto como superficial, la falta de posterior asistencia a clase produce luego, por consecuencia, a esos adultos que tanta complejidad le ofrecen al Maestro para su organización y enseñanza en la clase nocturna.

Hechas, pues, estas manifestaciones que me parecen importantes por ser hijas de la experiencia, tomándolas como fundamento básico de mi disertación, voy a contestar a las tres primeras preguntas que formula EL MAGISTERIO ESPAÑOL de este modo: "¿Qué resultados han obtenido en su clase nocturna del año anterior?" "¿Cuáles fueron las principales dificultades u obstáculos hallados?" "¿Cómo los han vencido o cómo creen que podrían ser vencidos?" Con la imparcialidad que me es característica digo, aunque sea inmodestia, que los resultados de mi clase de adultos fueron relativamente satisfactorios; pues unos cuantos días antes de la apertura de clase, y ya matriculados los alumnos, convoqué a éstos y a sus padres a una sesión que se verificó en la Escuela con asistencia del Consejo local; di una conferencia, en la que, descendiendo al nivel intelectual de mi auditorio, puse de manifiesto la importancia que para el hombre tiene la enseñanza, la utilidad moral y material que le reporta, así como del cumplimiento de los deberes a que está obligado para la noble consecución de tan hermoso fin.

Para vencer los obstáculos de la segunda pregunta que formula EL MAGISTERIO ESPAÑOL, hice que, de acuerdo con el Consejo local, cada uno de mis alumnos depositara 5 pesetas, como garantía de su puntualidad en la asistencia a clase, de su menor número de faltas y de su estímulo personal, con arreglo a las siguientes condiciones que así formulaba: "Al alumno que acuda tarde a clase sin causa justificada ante los demás, 50 céntimos de multa; al que falte una noche sin previo aviso y sin justa causa, una peseta; al que falte dos noches consecutivas, 3 pesetas, y expulsado de la clase al que falte tres noches consecutivas, con

pérdida de las 5 pesetas que tiene en depósito. Las pesetas de multa que por tales conceptos fuesen cobradas, se repartirán, al final de la temporada de clase, entre los alumnos que quedaren y en partes proporcionales a los días que cada cual hubiese asistido durante la temporada. En caso de que no falte a clase ninguno, se le devolverá a cada cual, la última noche de clase, las 5 pesetas depositadas."

En este recurso y en los de hacer atractiva y agradable la enseñanza, consistió, entre otras cosas, el éxito de mi labor.

Para contestar a la pregunta de si "Responden estas clases a lo que de ellas deben esperar la cultura popular y la República", digo que sí, porque, a falta de la verdadera consolidación de los conocimientos que el alumno adquiere muchas veces en la niñez, le presta a éste un buen apoyo con la recordación y renovación de los conocimientos adquiridos y, como en la edad del adulto es en éste más profunda la reflexión, la razón se vigoriza más por ello adquiriendo más perfecto conocimiento de la realidad, y de aquí que, si recibe la influencia cultural de una clase bien orientada, pueda ser un elemento poderoso para la causa del saber y de la República.

En contestación a otra de las preguntas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que dice que: "Cómo creen los Maestros que podrían reorganizarse estas clases para obtener los máximos frutos", diré que, según mi humilde opinión, es difícilísimo encontrar una fórmula que satisfaga tales deseos, porque son innumerables los obstáculos de orden moral, intelectual y económico que para ello se le ofrecen al Maestro. No obstante, voy a emitir un juicio que, si no responde a la reorganización que fuera de desear, obedece a una organización que, salvando dichos obstáculos, es de fácil aplicación y de positivos resultados. Como la organización de las Escuelas de adultos depende del número de Maestros que haya en la población; del grado de cultura de la localidad; de las condiciones del salón de clases; del número de alumnos de cada una; de la mayor o menor simpatía que tengan por la enseñanza en el pueblo; del material de que se dispone y de otras causas, si en la población hay varios Maestros públicos se recurre al establecimiento de las

Escuelas graduadas de adultos y, el Maestro director, examina de ingreso a los alumnos y los clasifica, señalándoles el grado para que, de esta manera, puedan los Maestros auxiliares implantar el sistema simultáneo, dividiendo cada grado en las secciones que sea conveniente, según la capacidad y los conocimientos de cada alumno. Cuando en la localidad hay solamente un Maestro público, como a mí me ocurre, se procede del siguiente modo: Después de cubierta la matrícula, se procederá, en las primeras noches de clase, a seleccionar a los alumnos incorporando a cada cual a la sección que por su capacidad y conocimientos adquiridos le corresponda. Hecha esta clasificación, se dividen las materias, objeto del estudio, en dos grupos: uno de Ciencias, y otro, de Letras. Al grupo de Letras corresponderán, para los adultos, los ejercicios de escritura, lectura, Gramática española, temas de redacción, ejercicios de Ortografía y explicaciones y conferencias sobre la Constitución de la República española, la Reforma agraria, Geografía de España, Economía Doméstica y Sociología. Al grupo de Ciencias corresponderán los ejercicios generales de sumar, restar, multiplicar y dividir enteros y decimales, solución razonada de problemas aritméticos y geométricos, explicaciones de Aritmética y de Geometría, nociones de Agrimensura y de Agricultura, Industria y Comercio, según las necesidades características de la localidad en que radique la Escuela. Además, se hará un estudio práctico y razonado del Sistema métrico decimal con aplicación a problemas.

Como las dos horas, y aun si fuesen tres de clases nocturnas, son insuficientes para escritura, lectura, ejercicios de matemáticas y asuntos de Letras y de Ciencias, y por otra parte el alumno se halla cansado del trabajo del día, se hará que los dos mencionados grupos de materias sean alternos; es decir, que si esta noche, por ejemplo, corresponde escritura, lecturas y explicaciones de la Constitución, a la siguiente noche correspondan ejercicios de matemáticas, Aritmética y explicación de un

## PRESUPUESTOS

Destine una partida del suyo para mapas, cuadernos y CROMOGRAFO. T.

Láinez.

asunto de Agricultura y, a la otra noche, escritura, lectura y otra materia de este grupo, y así, sucesivamente. De este modo, el alumno se cansa menos, su atención es más sostenida, la estancia en clase le es más agradable y, por ello, más positivos los resultados de su enseñanza.

Con respecto a las restantes preguntas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL sobre si en el próximo curso deben ocupar lugar adecuado y preferente las lecciones y explicaciones de la Constitución y la Reforma agraria, de un reducido cuestionario con los puntos fundamentales de sus leyes; sobre qué otras materias podrían iniciarse en relación con la propaganda y divulgación del nuevo régimen, así como de otros extremos referentes a estas mismas clases, digo que, tanto la Constitución como la Reforma agraria son obras cumbres de regeneración española que, al estar inspiradas en un ideal sublimemente democrático, deben llegar, por espíritu de patriotismo, al conocimiento de todo ciudadano que sea digno de llamarse español. Para ello, se formará un sencillo cuestionario con los artículos 1.º al 7.º y del 23 al 50 de la Constitución, y con las Bases 2.º a 8.º y 11.º a 17.º de la Reforma agraria, para que, con explicaciones claras de lenguaje corriente, puedan percatarse de los deberes y de los derechos que, como a ciudadanos conscientes, les consigna la Constitución y la Reforma agraria.

Las otras materias que podrían iniciarse en relación con la propaganda y divulgación del nuevo régimen, son aquellas que más o menos directamente contribuyeron a formar el pensamiento político y democrático de los mártires de Jaca, de los prisioneros de la extinguida Monarquía (hoy miembros de la jefatura de la República y de parte del actual Gobierno), así como de otros muchos ciudadanos que, por la defensa de ese ideal noble y sublime de Libertad, Igualdad y Fraternidad, sufrieron ataques y persecuciones injustas. Y esas materias, cuyas doctrinas sirven para sustentar y defender la ideología del nuevo régimen, obedecen a tan ilustres pensadores republicanos como Pi y Margall, Castelar, Salmerón, Iglesias, Costa y algunos otros. Léanse, pues, en la Escuela los más interesantes pensamientos de estos grandes hombres; analícese con la debida claridad el espíritu democrático

de sus ideas y, cuando el adulto se haya compenetrado bien de ellas, será ciudadano capaz de sacrificarse en aras de su amor al nuevo régimen.

Las otras indicaciones sobre otros extremos relativos a estas clases de adultos estriban, según mi criterio, en que no bastan el talento, la laboriosidad y el entusiasmo del Maestro en su nunca, como se debe, alabada misión, sino que es necesario que el Gobierno mejore su situación económica actual equiparándole, no a un simple obrero que cobre menos de ocho pesetas efectivas como él cobra, sino a un obrero de la educación del hombre que ha estudiado una carrera, que ha sufrido unas oposiciones o unos Cursos y que, para ello, ha gastado dinero, energías y salud. Y si el Maestro ha de sostener a su familia con la decencia que conviene a sus funciones sociales y de educador, no es posible que pueda ser así con sueldo tan mezquino, según lo cara que está la vida. Además, es injusto que se le obligue a trabajar al Maestro después de la clase diurna, dos largas horas del crudo invierno en la clase de adultos, para ser retribuido por ese trabajo extraordinario con cuarenta y siete pesetas efectivas mensuales. Y, por otra parte, ¿no es irrisorio recibir 61 pesetas para el material de esta clase durante cinco meses? El gasto de papel, tinta, plumas, lápices, clarión, libros, luz y calefacción que necesité para los treinta y cinco adultos que tuve la pasada temporada, hube de hacerlos, según los números cantan, con 48 céntimos diarios, o sea poco más de un céntimo diario para material por adulto. ¿Esto no es una limosna que daba la extinguida Monarquía y que, para su prestigio, no debe dar la República? ¿Puede continuar esto así al elevado precio a que hoy está el material? De ninguna manera.

Oriéntense, pues, las clases de adultos como conviene a la causa de la cultura popular: edúquese a la juventud en armonía con sus necesidades y en el amor al nuevo régimen; hágase por el Maestro cuanto se pueda para mejorar su situación económica y social y, de este modo, habrá conseguido la República española el alto puesto de honor que le corresponde entre las naciones más civilizadas.

José Bernabé QUINTO

Alobras (Teruel).

## Maestros nuevos, Maestros viejos y nuevos Inspectores

Observamos en un sector joven del Magisterio cierta animosidad hacia el elemento "maduro". La juventud abraza su antorcha de lo nuevo, y mira displicente a los que ya rindieron sus frutos máximos en otros días pasados. Absorbente la juventud cree merecer atenciones, sólo cuanto agitan nuestros días con aire victorioso.

Por eso no hemos extrañado escuchar, repetidas veces, impresiones que distintos compañeros opositores a inspecciones han obtenido en su reciente visita de informe a varias Escuelas de Madrid, unas graduadas, otras unitarias. Son excepción los elogios. En general, las censuras unánimes y la crítica, más que dura, despiadada.

¿Qué causas influyen en estos compañeros para encontrar tanto mal y tan poco digno de alabanza?

Las ignoramos o las pasaremos por alto. Hay una que reputamos fundamental. Es sencillamente un empacho o indigestión de "pedagogía nueva, de educación nueva". Más claro; es un exceso de teorías. Todos tienen Escuelas, o en gran número las regentan. Saben por tanto las dificultades que a diario surgen en ellas y conocen bien la diferencia que existe entre el ideal y la realidad. Pero, ¡ah!, empezaron a saturarse de cosas que "visten" y por lo visto, o todos nos cubrimos con igual manto—pues hasta ahora no hay otra cosa, superficie—de todo esto, que nos lo dan como resuelto en todo el mundo, o caemos bajo la fulminación indignada de los señores aspirantes a directores del Magisterio y Maestros nacionales o de la Superior del Magisterio todos.

Hay que escuchar la crítica de Escuelas, sobre todo donde el Maestro es viejo. La crítica no se reviste de prudencia para tener en cuenta las posibles atenuantes, buscando siempre el espíritu que informe una labor diaria del profesional de la enseñanza. No es, fijémonos bien en esto, su crítica infundada. En muchos casos la censura es justa. Lo que nos indigna es que unos compañeros no vean en otros compañeros, al menos, la buena voluntad que sin duda ellos ponen, y no ahonden más buscando el tono que dan a su trabajo. Porque si el Maestro se entrega totalmente, entonces la

## Plantillas de Maestros en el nuevo Presupuesto

Según nuestras noticias las plantillas que figuran en el proyecto presentado a las Cortes y que está siendo estudiado por la Comisión contiene las plazas siguientes:

	Maestros	Maestras	Variaciones	
De 9.000 ptas.	100	100	+ 100	+ 100
" 8.000 "	240	240	+ 40	+ 40
" 7.000 "	375	375	0	0
" 6.000 "	775	775	0	0
" 5.000 "	1.225	1.225	0	0
" 4.000 "	6.652	6.650	+ 3.204	+ 3.203
" 3.500 "	000	000	- 1.754	- 1.753
" 3.000 "	Las restantes		—	—

TODA la reforma de plantillas queda reducida a la creación de las 90 plazas en 9.000 pesetas, pues las 80 en 8.000, se crean con cargo a presupuesto del año corriente y a la supresión de la categoría de 3.500

En 4.000 pesetas, en total, aparecen 13.302 plazas, que son resultado de sumar las 6.895 que existen en el presupuesto actual, más las 2.500 que se crean en la orden ministerial que insertamos, más los 3.507 de 3.500 pesetas que figuraban en el presupuesto vigente. El número total de Maestros y Maestras del primer Escalafón es, salvo error, con las creaciones de este año 36.255, de suerte que quedan aún, próximamente, la mitad en el sueldo de entrada. El lector hará los comentarios: a nosotros el proyecto no nos satisface. En la plantilla del segundo Escalafón no se hacen variaciones, pero se reconoce que existen ahora 8.393 plazas.



técnica debe quedar como cosa secundaria.

Todas estas tendencias educativas modernas son excelentes cuando de verdad se sabe practicarlas. Pero revestirse de unos cuantos conceptos hoy en boga, para llegar a la Escuela y encontrar muy ufano, que Decroly allí no aparece por ninguna parte, Cousinet asomó sus lindas—si lo son—narices, ni el tudesco Kerhesteiner arrancó una profunda filosofía, ni la Montessori dijo nada, ni "la actividad del alumno es lo normativo", nos parece sencillamente imperdonable en Maestros jóvenes aspirantes a Directores de Maestros.

¡Habrán que oírles si triunfan!

Cred nos hemos emborrachado un poco de libros, de proyectos, cuando tanto nos hace falta mirar la realidad española, sin alharacas ni nombres alisonantes.

Dejemos ya términos gastados ¡Maestro viejo, Escuela nueva...!

¡Maestros viejos, Maestros viejos! Ellos esforzados, constantes, valerosos abrieron nuestra ruta, esa ruta hoy fácil como nunca para que con nuestra cara bonita les echemos ahora ufanos, pedantes, cursis deficiencias, también tenidas por nosotros los jóvenes.

¡Escuela nueva, educación nueva. Bien, bien. Trabajo, trabajo, trabajo. Agitamos tanto las cosas que al fin las convertimos en tópicos, en lugares comunes al alcance de cualquiera y nos quedamos tan tranquilos y satisfechos, cuando los exhibimos, como si hubiéramos descubierto algo.

Señores, los de la crítica despiadada contra el Maestro viejo. ¿Por qué no desarrollan "prácticamente" cursillos sobre el trabajo escolar? Pero prácticos, sin conferencias ni citas. Seremos muchos los alumnos, que ansiando realizar cosas nuevas acudiremos a verles. Después vendrá el aplauso.

Pero lo contrario, la crítica feroz y dura, está al alcance de cualquier medianía. "leída y escrita".

Práctica práctica es lo que deseamos todos, los jóvenes y los viejos. Buena voluntad, deseos de mejorar nuestro trabajo no faltan.

¡Ah!, y después un alto en el ajetreo de Dewey, Winnetka Dalton y demás asombrosas novedades literario-pedagógicas hasta ahora, por estas nuestras tierras, cuya lectura hemos hecho seguramente muchos sin exhibirla tanto.

Alfonso INIESTA

## La Rítmica y el Instituto Jacques-Dalcroce

Entre los estudios complementarios de la educación en sus direcciones diversas, ya fortificando el organismo y dándole plasticidad, ya estructurando el espíritu en sus potencias, ocupa sin duda alguna y por su propio valor un puesto preeminente el de la Rítmica.

El estudio práctico de la rítmica con fines educativos no es de ahora; se remonta a los primeros tiempos de la educación, en cuya historia ocupa los preliminares. En ellos la danza ocupaba una buena parte del programa escolar, y su enseñanza se realizaba sin duda con una intención más puramente educativa que de aplicación artística utilitaria.

A medida que la civilización ha avanzado, los programas educativos han ido cambiando a su vez para servirlos; las enseñanzas fueron haciéndose de aplicación prácticamente utilitaria y la de la rítmica pasó a ocupar el sector de las profesionales.

Hoy que los métodos educativos se han hecho más racionales, que los programas son más completos, enlazando o armonizando los valores estrictamente educativos con los de aplicación práctica de las diversas disciplinas, no es desacertado buscar en el viejo archivo pedagógico algo de que poder utilizarse con beneficio, y he aquí cómo hoy sale éste a relucir, que al fin no está abandonado por completo, puesto que en la actualidad hay alguien que de ello se ocupa seriamente.

La eficacia de la rítmica práctica en la educación infantil es indudable cuando se aprovecha el valor educativo resultante del enlace de los ritmos anímicos del cuerpo y los artísticos de la música.

La armonización de ambos no sólo desenvuelve el sentido métrico y artístico, sino que regulariza las funciones nerviosas y refuerza la voluntad. La obediencia rápida o pasiva de los músculos al cerebro; el desenvolvimiento de la voluntad espontánea y de las facultades de concentración y control; la regularización de antagonismos musculares y el triunfo de las resistencias de orden intelectual o físico que contrarían los ritmos naturales de la personalidad, dándoles una mayor libertad, conciencia y medios de expresión, es lo que del estu-

dio de la rítmica puede conseguirse de una parte.

De otra, es medio de enlace en la realización de actos de conjunto que tienden a desarrollar el espíritu de sociabilidad de modo fácil y seguro en la combinación de ejercicios; en la expresión de la afectividad, gesto, mímica, y, por último, en sentido estético, desarrollando las facultades motrices en artísticos movimientos bajo la influencia de emociones musicales.

A pesar de todos estos valores, el estudio de la rítmica no es ni tan aplicado a la educación infantil como pudiera serlo, ni tan conocido como merece. Sólo desde el punto de vista profesional, danza, coreografía, etcétera, o de educación del movimiento en los ciegos, es hoy su aplicación más extendida. Las escuelas de rítmica son pocas, pero de entre ellas hay una que merece ser conocida; está en Ginebra; muy concurrida por quienes han comprendido su alta función educativa, pero no lo es tanto por quienes de ella pudieran sacar mayor pro-

vecho: es el Instituto Jaques-Dalcroce.

Este Instituto, que lleva el nombre de su fundador y actual director, a quien podemos llamar también creador del tipo de enseñanza rítmica que más puede interesar hoy, tiene un cuadro de enseñanza bastante completo. Retórica, Solfeo, Improvisación y Plástica animada para los cursos ordinarios y aumentando en Teoría del Ritmo y de la medida, en Psicología de la expresión y en Pedagogía aplicada, el llamado curso profesional.

Pero, de entre los cursos, el que más puede interesarnos es el llamado de "amateurs", que su fundador tiene establecido con fines de educación infantil principalmente.

Y, en efecto, los "amateurs" son gente menuda, desde cinco a catorce años, divididos en cuatro grados.

Los del primero son pequeñines de ambos sexos que no pasan de los ocho años. Unos cincuenta se han presentado en la sala de ejercicios para recibir la lección, sin más vestido que un "maillot" y completamente descalzos. A la orden de la profesora han formado un gran círculo, y conducidos por la música, han comenzado a marcar los movimientos más elementales: paso, marcha ligera, carrera y salto, combinando después estos ejercicios, según lo ha exigido el aire y compás musical. Aquí encontramos ya un primer valor educativo: el equilibrio y la armonía del movimiento, unidos a la gimnasia respiratoria.

La segunda mitad de la lección ha sido dedicada a la realización de juegos infantiles, juegos simples, pero en los que se aplican los ejercicios anteriores que por la forma de realizarlos ahora se hacen más eficaces, interesantes y amenos. Lo que en ellos ha de hacerse, es de antemano conocido: todos los chicos conocen el papel que en el juego tienen que desempeñar, pero es la música la que les ha de marcar el principio y fin de cada movimiento, la velocidad o lentitud, la aceleración o el retardo, la marcha o el reposo, bello ejercicio de dinámica que enseña a mantener el equilibrio, el desplazamiento del cuerpo, la regularización de la marcha y el sentido métrico.

En los grados superiores, la complejidad aumenta y los movimientos llegan a ser de libre ideación: plástica animada que educa el senti-



Un nuevo método de dibujo que trata de que el Maestro y el niño, tengan elementos para la labor escolar y puedan luego copiar del natural. Para que resulte más económico. "Mi dibujo", no lleva páginas en blanco, sólo lleva modelos de dibujo debidamente graduados. Para copias empléese papel blanco corriente.—Ejemplar: 0,50 pesetas.—Pídase en librerías o EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Calle de Quevedo, 7. Madrid.

miento estético, la imaginación y la inteligencia cuando es mímica expresión de los estados afectivos de la conciencia.

Pero, sin duda, su mayor valor educativo y disciplinario está en la polirrítmica, o realización de actos de conjunto. La realización de movimientos y actitudes asociados de los componentes para la consecución de un resultado artístico, conducidos por el ritmo musical, tiene un alto valor de disciplina social. La perfección del conjunto depende de la de sus componentes y del acoplamiento perfecto, y esto obliga a una cooperación en la que hay un interés común que encauza los particulares de cada uno, sin impedir la iniciativa privada.

En conjunto, cuanto del estudio de la rítmica puede obtenerse, hemos podido apreciarlo en la obra teatral que Mr. Jaques Dalcroze acaba de presentar al público ginebrino en el Gran Teatro, bajo la protección del Ministerio de Instrucción Pública.

El espectáculo no es cosa común. No se trata de una de esas representaciones espectaculares de gimnasia rítmica que con miles de niños se realizan en grandes explanadas, ni tampoco de un espectáculo coreográfico, en el que las coristas realizan movimientos semejantes cual en una revista teatral; se trata nada menos que de toda una ópera, ópera infantil, pero ópera en regla, en el sentido que esta palabra tiene en el arte teatral, interpretada por "150" niños de ambos sexos de las escuelas de Ginebra. La obra lleva por título "Le petit roi qui pleure", bella historieta infantil de sentido poético, de matiz delicado, de expresión dulce, de espíritu infantil y de música exquisita que los chicos interpretan de modo maravilloso y sorprendente.

Se reparte en tres actos y doce cuadros, y lo que admira más de ella desde el punto de vista educativo, es la acertada interpretación y la actividad sostenida por los pequeños intérpretes, sin duda por su edad de bruscos e imprecisos movimientos, incoherentes en el obrar y de ficción afectiva poco persistente.

Y he aquí cómo previamente educados en la rítmica y ahora conducidos por la música, la interpretación se hace, no sólo posible, sino hasta fácil. El gusto y el dominio del cuerpo han sido educados, el interés exis-

## ¿Cómo "vitalizar" la Escuela e incorporar en ella las preocupaciones del pueblo?

El profesor P. Chico en su trabajo sobre Geografía de España nos habla de formar entre todos, niños y Maestros, "el gran arsenal de cosas geográficas, recortando de periódicos y revistas todo lo recortable, con lo que primeramente llenaremos grandes carpetas, o cajas, o tablas de armario, etcétera, etc."

El compañero señor Castell, en su jugoso artículo sobre las clases de adultos (v. nuestro número del 15 del actual) dice entre otras cosas muy interesantes "el libro, el folleto, el diario, la revista, nos proporcionan materias sobradas variadas y vivas para todo el curso. Sobre todo el folleto, el diario y la revista que son más económicos, etc."

La utilidad de estos consejos es evidente. Hay que incorporar la Escuela al pueblo, y llevar las inquietudes y los problemas de éste a la Escuela. "Hay que vitalizar la Escuela", según la frase ya repetida en documentos oficiales.

Ahora bien, ¿cómo organizar ese gran archivo de recortes, de notas de información que saltan a nuestro paso?

¿Cómo disponerlo para su mejor aprovechamiento cuando nos convenga?

¿Cómo hacer colaborar al niño con el Maestro en ese trabajo, para educar al primero y ayudar al segundo?

¿Cómo utilizar la Prensa diaria sin caer en parcialidades por la tendencia del periódico o sin suscitar la desconfianza de los padres?

¿Cómo registrar lecturas y datos consignados en libros y revistas, sin estropear unos y otras, y pudiendo hallar lo que nos convenga sin pérdida de tiempo?

te y la pauta para marchar la da la música; pauta que marca el comienzo, fin y duración del movimiento, pauta que en su tono indica un estado afectivo, que con el aire musical, compás, acelerandos y retardandos, crescendos y decrescendos, calderones, contrapuntos fuertes y pianos, va marcando el camino y el modo de caminar. Ni un solo momento la música cesa, música a gran orquesta que, unas veces marcando danzas o pantomimas y otras acom-

¿Será conveniente aplicar el registro en fichas, o por índices de materia o autores? Razonar el sistema que se prefiera y ofrecer ejemplos.

Acudimos a la experiencia de nuestros lectores para que nos favorezcan con artículos en que se conteste a esas preguntas y a cualquiera otra cuestión relacionada con ellas. Es una colaboración mutua en bien de todos, y con el propósito de facilitar la renovación escolar.

De los artículos que recibamos se hará una selección para la inserción en EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Los autores de los artículos publicados recibirán 25 pesetas como indemnización de gastos y 25 números del periódico que contenga su artículo.

Deseamos trabajos meditados y amplios, con ejemplos, utilizando diarios de provincias, folletos que deberán citarse, etc., etc.; algo en suma que sirva de ejemplo y norma para todos.

Los trabajos deberán venir escritos por una cara solamente, a máquina, si es posible, o en otro caso con letra clara para evitar las erratas en la impresión.

Los no publicados podrán ser devueltos a los autores, si éstos lo manifiestan y remiten con el trabajo sobre franqueado para la devolución. Plazo para envío de artículos, hasta el domingo 6 de noviembre próximo.

NOTA. — Es nuestro propósito organizar mensualmente estos concursos de trabajos sobre cuestiones escolares o profesionales de interés general, y acogeremos con simpatía la sugerencia o propuesta de asuntos y temas para los meses sucesivos. En suma, ¿de qué quiere usted que se trate o estudie especialmente en el mes de diciembre?

pañando cantos corales, cuartetos, duetos o solos, conduce a los intérpretes, que se mueven influenciados por la fuerza emotiva de sus ritmos.

El conjunto de la obra, de delicadeza y dulzura extremadas y del más refinado gusto artístico, pone bien de manifiesto cuánto en favor de la educación física, psíquica, afectiva, estética, artística, social y moral puede obtenerse de la acertada aplicación de la rítmica a la educación infantil.

José PLATA

## REVISTA EXTRANJERA

## Organización de la Instrucción pública en Checoslovaquia (1)

## Escuelas de párvulos

No son obligatorias estas escuelas, sino gratuitas y públicas, asistiendo a ellas los niños desde los tres años.

Son sostenidas por el Estado, por los municipios o por asociaciones privadas.

## Escuelas primarias (B. C.)

Las escuelas primarias (B), reciben los niños de seis a catorce años, con separación de sexos en las ciudades, pero existe la coeducación en las escuelas de los pueblos y aldeas.

Hacia la edad de diez a doce años numerosos alumnos de las escuelas primarias entran, ya en las escuelas primarias superiores (C), ya en las escuelas secundarias (D).

Las escuelas primarias superiores (C) constan generalmente de tres clases, a las que se añade, algunas veces, un curso complementario de un año. (C1). Los alumnos de estas escuelas entran en seguida en la vida práctica, o bien continúan sus estudios en las escuelas secundarias o en las diferentes escuelas profesionales. Para los niños atrasados (sordomudos, enfermos, con taras morales o físicas), se han creado escuelas primarias especiales.

## Enseñanza secundaria (D. H.)

La enseñanza secundaria comprende los gimnasios (D2, D3, D4), las escuelas reales (D5) y las escuelas normales (H).

Los gimnasios (de ocho clases) son de tres tipos: gimnasio clásico (D2), gimnasio real (D3), gimnasio real modificado (D4).

Las escuelas reales (D5), tienen siete clases, y las escuelas normales, cuatro clases.

Desde 1931, los gimnasios y las escuelas reales tienen un primer ciclo (D), de estudios comunes, de dos años, sin latín. En tercero y cuarto año, el gimnasio clásico y el gimnasio real, empiezan la enseñanza del latín; la escuela real y el gimnasio real modificado, la enseñanza del francés. Para las otras materias, los programas son comunes. No se diferencian los unos de los otros más que a partir del quinto año, según los diversos tipos de establecimientos mencionados antes. Según la nueva ley, las escuelas reales tendrán también una octava clase.

## Enseñanza superior (K. L.)

La Universidad (L) comprende cinco facultades, y la escuela politécnica (K), ocho seccionés. Además de estos establecimientos, es preciso citar la escuela

la nacional de veterinaria, la de Bellas Artes, y varias otras escuelas especiales (Escuela nacional de bibliotecarios, Escuelas de ciencias políticas, Escuela de previsión social, etc., (K).

## Formación de los Maestros (H. J.)

Las Escuelas normales (H) admiten a los alumnos que tengan de quince años en adelante, y que procedan de la escuela primaria superior o de la cuarta clase de la enseñanza secundaria. Los normalistas siguen cuatro años de estudio. El examen de madurez, que termina estos estudios, da el derecho de entrar en la enseñanza primaria como auxiliar o adjunto. Para ser admitidos definitivamente, los adjuntos deben pasar, dos años después, por otros exámenes.

Los alumnos que salen de las otras escuelas secundarias, pueden también venir a ser Maestros, teniendo que seguir un curso especial de un año. Estos cursos han sido organizados en muchas escuelas normales.

Existe, además, una facultad de Pedagogía, escuelas de altos estudios pedagógicos, con dos años de enseñanza, y academias pedagógicas, con un año (J).

Las Maestras de las escuelas maternas y las de la enseñanza del hogar, hacen sus estudios en escuelas normales especiales, no comprendiendo más que dos años (H).

Para ser Maestro de escuela primaria superior, es preciso haber enseñado en la escuela primaria y pasado un examen en una escuela normal, ante una comisión especial.

Los profesores de la enseñanza secundaria, deben poseer el diploma de madurez, hacer cuatro años de estudio en la Universidad y obtener la licencia y un certificado de actitudes pedagógicas.

Después de una práctica (retribuida) de tres años, son nombrados definitivamente.

## Escuelas profesionales (E, F, G, I.)

Después de la escuela primaria superior, se puede entrar en las escuelas profesionales, industriales (E), agrícolas (F), comerciales (G), que se subdividen en grado inferior y superior.

Existen universidades populares destinadas a la instrucción de los adultos.

## Exámenes

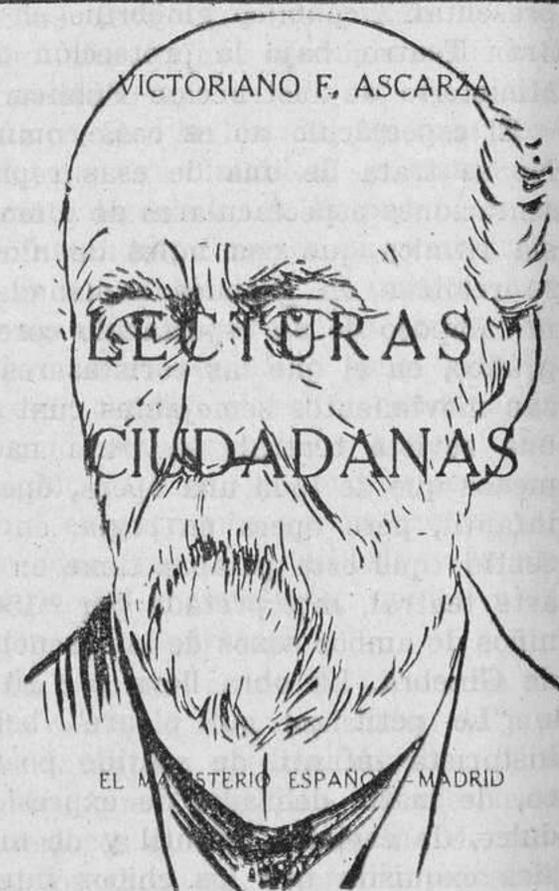
En la enseñanza primaria, los alumnos que hayan terminado una clase, pueden pasar al grado siguiente, sin sufrir examen.

Para entrar en las escuelas secundarias, se exige un examen de adquisición muy sencillo, que es un control de los conocimientos elementales adquiri-

dos. Este examen puede hacerlo el alumno después de la cuarta clase primaria o después de la quinta.

Se tiende, por otra parte, cada vez más, a reemplazar este examen, por exámenes psicológicos de texto, y por el boletín individual del alumno redactado por el Maestro durante el año escolar.

Este procedimiento, que no había sido empleado más que a título de ensayo en algunas escuelas, ha sido ordenado con carácter general a partir de 1930. Desde esta misma fecha, el paso de los alumnos de la escuela primaria superior a la escuela secundaria, se ha facilitado grandemente. Sin embargo, este paso se hace por un examen de adquisición y el número de candidatos es limitado. Los exámenes de madurez de la escuela real tienen lugar al fin del séptimo año, mientras que en las otras secciones del gimnasio se sufre el examen de madurez al fin del octavo. Este examen corresponde al bachillerato



Con el nuevo régimen político, en el cual todos los poderes nacen y son ejercidos por el pueblo, es necesario que el niño penetre en el espíritu y en el detalle de las leyes, que sienta la responsabilidad de gobernarse y reflexione como ciudadano libre y consciente. Para interesar a los niños en este conocimiento y mover en ellos su voluntad despertando su imaginación con ejemplos de ciudadanía, ofrecemos la vida de estos cinco hombres (Pi y Margall, Castelar, Salmerón, Costa e Iglesias); tres fueron Presidentes de la República y los otros dos se revelaron por sus convicciones, su tenacidad y su honradez. Ejemplar: 1,25 pesetas.

Pídase en las principales librerías o EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Madrid.

(1) Tomado del volumen "L'Instruction publique dans 56 pays", publicado por la Oficina Internacional de Educación, de Ginebra.

# EL ESTATUTO DE CATALUÑA

*Aunque el Estatuto no es un documento que afecte directamente a la enseñanza más que en uno de sus artículos (el séptimo), creemos interesante reproducirlo íntegro porque afecta a la organización política, administrativa, cultural y económica de España y porque pudiera ser el modelo que se imite para otras autonomías. Véanlo nuestros lectores y consérvenlo, porque pudiera ser interesante en muchos instantes de la vida pública española.*

15 septiembre.—Ley.—El Estatuto de Cataluña

## TITULO PRIMERO

### Disposiciones generales

Artículo 1.º Cataluña se constituye en región autónoma dentro del Estado español, con arreglo a la Constitución de la República y el presente Estatuto. Su organismo representativo es la Generalidad y su territorio el que forman las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona en el momento de promulgarse el presente Estatuto.

Art. 2.º El idioma catalán es, como el castellano, lengua oficial en Cataluña.

Para las relaciones oficiales de Cataluña con el resto de España, así como para la comunicación entre las Autoridades del Estado y las de Cataluña, la lengua oficial será el castellano.

Toda disposición o resolución oficial dictada dentro de Cataluña, deberá ser publicada en ambos idiomas. La notificación se hará también en la misma forma, caso de solicitarlo parte interesada.

Dentro del territorio catalán, los ciudadanos, cualquiera que sea su lengua materna, tendrán derecho a elegir el idioma oficial que prefieran en sus relaciones con los Tribunales, Autoridades y funcionarios de todas clases, tanto de la Generalidad como de la República.

A todo escrito o documento que se presente ante los Tribunales de Justicia redactado en lengua catalana, deberá acompañarse su correspondiente traducción castellana, si así lo solicita alguna de las partes.

Los documentos públicos autorizados por los fedatarios en Cataluña, podrán redactarse indistintamente en castellano o en catalán; y obligadamente en una u otra lengua a petición de la parte interesada. En todos los casos, los respectivos fedatarios públicos expedirán en castellano las copias que hubieren de surtir efecto fuera del territorio catalán.

Art. 3.º Los derechos individuales son los fijados por la Constitución de la República española. La Generalidad de Cataluña no podrá regular ninguna materia con diferencia de trato entre los naturales del país y los demás españoles. Estos no tendrán nunca en

Cataluña menos derechos de los que tengan los catalanes en el resto del territorio de la República.

Art. 4.º A los efectos del régimen autónomo de este Estatuto, tendrán la condición de catalanes:

1.º Los que lo sean por naturaleza y no hayan ganado vecindad administrativa fuera de la región.

2.º Los demás españoles que adquieran dicha vecindad en Cataluña.

## TITULO II

### Atribuciones de la Generalidad de Cataluña

Artículo 5.º De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Constitución, la Generalidad ejecutará la legislación del Estado en las siguientes materias:

1.ª Eficacia de los comunicados oficiales y documentos públicos.

2.ª Pesas y medidas.

3.ª Régimen minero y bases mínimas sobre montes, agricultura y ganadería, en cuanto afecta a la defensa de la riqueza y a la coordinación de la economía nacional.

4.ª Ferrocarriles, carreteras, canales, teléfonos y puertos que sean de interés general, quedando a salvo para el Estado la reversión y policía de los ferrocarriles y de los teléfonos y la ejecución directa que pueda reservarse de todos estos servicios.

5.ª Bases mínimas de la legislación sanitaria interior.

6.ª Régimen de seguros generales y sociales, sometidos estos últimos a la inspección que preceptúa el artículo 6.º

7.ª Aguas, caza y pesca fluvial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución. Las Mancomunidades hidrográficas cuyo radio de acción se extienda a territorios situados fuera de Cataluña, mientras conserven la vecindad y autonomía actuales dependerán exclusivamente del Estado.

8.ª Régimen de Prensa, Asociaciones, reuniones y espectáculos públicos.

9.ª Derecho de expropiación, salvo siempre la facultad del Estado para ejecutar por sí sus obras peculiares.

10. Socialización de riquezas naturales y Empresas económicas, delimitándose por la legislación la propiedad y las facultades del Estado de las regiones.

11. Servicios de aviación civil y radiodifusión, salvo el derecho del Estado a coordinar los medios de comunicación en todo el país.

El Estado podrá instalar servicios propios de radiodifusión, y ejercerá la inspección de los que funcionen por concesión de la Generalidad.

Artículo 6.º La Generalidad organizará todos los servicios que la legislación social del Estado haya establecido o establezca. Para la ejecución de los servicios y aplicación de las leyes sociales, estará sometida a la inspección

Gobierno para garantizar directamente su estricto cumplimiento y el de los Tratados internacionales que afecten a la materia.

En relación con las facultades atribuidas en el artículo anterior, el Estado podrá designar en cualquier momento los Delegados que estime necesarios para velar por la ejecución de las leyes. La Generalidad está obligada a subsanar, a requerimiento del Gobierno de la República, las deficiencias que se observen en la ejecución de aquellas leyes; pero si la Generalidad estimase injustificada la reclamación, será sometida la divergencia al fallo del Tribunal de Garantías Constitucionales, de acuerdo con el artículo 121 de la Constitución. El Tribunal de Garantías Constitucionales, si lo estima preciso, podrá suspender la ejecución de los actos o acuerdos a que se refiere la discrepancia, en tanto resuelve definitivamente.

Art. 7.º La Generalidad de Cataluña podrá crear y sostener los Centros de enseñanza en todos los grados y órdenes que estime oportunos, siempre con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución, con independencia de las instituciones docentes y culturales del Estado y con los recursos de la Hacienda de la Generalidad, dotada por este Estatuto.

La Generalidad se encargará de los servicios de Bellas Artes, Museos, Bibliotecas, Conservación de monumentos y archivos, salvo el de la Corona de Aragón.

Si la Generalidad lo propone, el Gobierno de la República podrá otorgar a la Universidad de Barcelona un régimen de autonomía; en tal caso, ésta se organizará como Universidad única, regida por un Patronato que ofrezca a las lenguas y a las culturas castellana y catalana las garantías recíprocas de convivencia, en igualdad de derechos, para Profesores y alumnos.

Las pruebas y requisitos que, con arreglo al artículo 49 de la Constitución, establezca el Estado para la expedición de títulos, regirán con carácter general para todos los alumnos procedentes de los Establecimientos docentes del Estado y de la Generalidad.

Art. 8.º En materia de orden pú-

blico queda reservado al Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los números 4.º, 10 y 16 del artículo 14 de la Constitución, todos los servicios de seguridad pública en Cataluña en cuanto sean de carácter extrarregional o suprarregional, la Policía de fronteras, inmigración, emigración, extranjería y régimen de extradición y expulsión. Corresponderán a la Generalidad todos los demás servicios de Policía y orden interiores de Cataluña.

Para la coordinación permanente de ambas clases de servicios, mutuos auxilios, ayuda e información y traspaso de los que correspondan a la Generalidad se creará en Cataluña, habida cuenta de lo ordenado en el artículo 10 de la Constitución, una Junta de Seguridad formada por representantes del Gobierno de la República y de la Generalidad y por las Autoridades superiores que, dependientes de uno y otra, presten servicios en el territorio regional, la cual entenderá en todas las cuestiones de regulación de servicios,

alojamiento de fuerzas y nombramiento y separación de personal.

Esta Junta, cuyo Reglamento ordenará su organización y su funcionamiento, de acuerdo con el contenido de este artículo, tendrá una función informativa; pero la Generalidad no podrá proceder contra sus dictámenes en cuanto tenga relación con los servicios coordinados.

En cuanto al personal de los servicios de Policía y orden interior de Cataluña, atribuidos a la Generalidad, la propuesta de los nombramientos la hará su representación en la Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 9.º El Gobierno de la República, en uso de sus facultades y el ejercicio de sus funciones constitucionales, podrá asumir la dirección de los servicios comprendidos en el artículo anterior e intervenir en el mantenimiento del orden interior de Cataluña en los siguientes casos:

1.º A requerimiento de la Generalidad.

2.º Por propia iniciativa cuando estime comprometido el interés general del Estado o su seguridad.

En ambos casos será oída la Junta de Seguridad de Cataluña para dar por terminada la intervención del Gobierno de la República.

Para la declaración de estado de guerra, así como para el mantenimiento, suspensión o restablecimiento de los derechos y garantía constitucionales, se aplicará la ley general de Orden público que regirá en Cataluña como en el territorio de la República.

También regirán en Cataluña las disposiciones del Estado sobre fabricación, venta, transporte, tenencia y uso de armas y explosivos.

Art. 10 Corresponderá a la Generalidad la legislación sobre régimen local, que reconocerá a los Ayuntamientos y demás Corporaciones administrativas que cree, plena autonomía para el gobierno y dirección de sus intereses peculiares y se concederá recursos propios para atender a los servicios de su competencia. Esta legislación no

## EL METODO ORTIZ PARA ESCUELAS Y OPOSICIONES

Este nuevo METODO DE ENSEÑANZA supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.

CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID

La colección que lleva el nombre de CURSOS GRADUADOS ORTIZ se divide en tres grados: Preparatorio, Elemental y Superior, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía.—Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias fisiconaturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Canto, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.).

ENCICLOPEDIAS.—En cada grado hay una Enciclopedia que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay por lo tanto, Enciclopedia del Grado preparatorio, otra del Grado elemental y otra del Grado superior. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, Preparatorio; números 3 a 7, Elemental, y números 8 a 15, Superior.

LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados. Contiene la solución, no sólo de los problemas aritméticos, sino de todos los Ejercicios prácticos de las distintas materias escolares, incluso modelos para Labores y notas pedagógicas para opositores, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias

	Grado preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos .....	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias .....	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas .....	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro .....	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

nen algunas diferencias: el gato y el perro tienen pelo, la golondrina y el canario plumas; el gato tiene cuatro patas, la golondrina dos patas y dos alas; las golondrinas ponen huevos, de donde nacen las crías; los gatos, no, pero de pequeñas maman, por esto el gato, el perro y todos los que se les parecen se llaman mamíferos. La golondrina, el canario, etc., se llaman aves.

Los mamíferos son animales que nacen vivos, tienen el cuerpo cubierto de pelo y maman. Las aves son animales que nacen de huevos, tienen el cuerpo cubierto de plumas. Pongan los niños ejemplos de aves y mamíferos.

El clavel, la begonia, el rosal, son plantas: vamos a ver en qué se parecen y se diferencian de los animales. Como ellos nacen, crecen y se mueren; en todo esto se parecen. El rosal, y lo mismo el clavel, no se mueven de su sitio; el gato y la paloma, siempre que quieren; luego los animales están dotados de movimiento; las plantas no.

¿Un perro se le da un grito, se asusta y si se le golpea le duele; a un rosal, aunque se le haga lo que se quiera, no siente.

¿Los animales sienten, las plantas no sienten.

¿Algunos de los animales y plantas estudiados o láminas de los mismos.

Programa.—Seres naturales. Seres artificiales. Animales, plantas, mamíferos, aves.

## SEGUNDO GRADO

Se repasa un repaso de lo dicho en el primer grado acerca de los seres naturales y artificiales; animales y plantas.

Los seres vivos necesitan para vivir realizar una serie de actos por medio de órganos; de aquí que a los animales y plantas se les dé el nombre de seres orgánicos y a los minerales seres inorgánicos.

Entre los animales que vemos en las casas hemos citado el perro, el gato, las moscas, las hormigas; entre ellos hay diferencias muy notables, la principal es la siguiente: el perro y el gato tienen huesos, unos de esos huesos son cortos y están unidos entre sí, formando una especie de columna a lo largo del cuerpo; se llama cada uno **vértebra**, y todos forman la **columna vertebral** y los animales que la poseen se llaman **vertebrados**.

En cambio, la mosca, la hormiga, la cucaracha, no tienen huesos, y se llaman **invertebrados**.

Hay muchas clases de vertebrados, entre ellos hemos estudiado los mamíferos y las aves. (Repaso de lo dicho en el primer grado.)

Hablamos del gato; hoy diremos algo del perro: es animal vertebrado, mamífero, cuadrúpedo, porque tiene cuatro patas. Ven a gran distancia y su olfato es muy fino, por esto distinguen a gente conocida, sirven de policías, buscan la caza, juntan el ganado, etc. Es muy fiel a su amo y deja matarse por defenderlo. Se alimenta principalmente de carne, por eso se llama carnívoro, pero también come vegetales cocidos, leche, etc.

(Continuará.)

# LECCIONES SOBRE EL LENGUAJE

## LECCION PRIMERA

### GRADO DE INICIACION

Centro de interés: Las cinco vocales y una pelota.

**Escritura.**—Rayitas en cualquier sentido; verticales, horizontales e inclinadas, el Maestro las escribirá en el encerado y los niños las copiarán en sus libretas o pizarras, son preferibles libretas.

**Fin.**—El adiestramiento. Lo harán muy mal, cuidará el Maestro de no manifestárselo, es necesario estimularlos, cuidando de no herir su susceptibilidad.

Otro día de esas rayas derivará la **i** y la **u**.

En otra sesión rayitas curvas, abiertas y cerradas (circunferencias).

De esas curvas derivará el Maestro la **o** y la **a**.

La **e** será por ahora una **o** cruzada con una rayita.

**Lectura.**—Conocimiento de las cinco vocales, en el encerado manuscritas; e impresas y manuscritas en una cartilla de primer grado.

**Dibujo.**—Una pelota en colores que el Maestro dibujará en el encerado.

**Dibujo libre.**—Lo que los niños quieran.

**Fin.**—El adiestramiento, cultivo de la atención y mantenimiento del orden.

**Cultivo del lenguaje.**—Preguntar a los niños cómo se llaman ellos, cómo sus padres, qué edad tienen, dónde viven, etc. Que digan nombres que empiecen con cada una de las cinco vocales.

Aunque no hablen correctamente, no debemos manifestárselo; sería atemorizarlos, quitándole albedrío, repítaselo el Maestro en castellano correcto, poco a poco se irá el niño dando cuenta.

Si como ocurre en algunas regiones se habla además del castellano un dialecto, el Maestro les interrogará, primero en castellano, e inmediatamente, en su dialecto, y así les irá introduciendo intuitiva y lentamente en el conocimiento del castellano.

**Observación y enseñanza.**—Mostrar una pelota de varios colores, asociar su forma al contenido de la **o**, la **a** y la **e**.

**Conocimiento sobre ella.**—Forma, colores, materia, estado, uso, juego, propiedades, etc. Todo lo que la libre iniciativa del Maestro pueda agrupar en una semana alrededor de este eje.

**Texto.**—Cartilla de don Ezequiel Solana, primer grado.

Primer grado:

**Lectura.**—El fin que el Maestro ha de proponerse es el conocimiento y dominio de nuestra lengua, esto lo ha de conseguir va-

hiéndose de la lectura, la escritura y la Gramática, dentro de ésta han de figurar ejercicios especiales de desarrollo, de lenguaje oral y escrito.

La lectura no ha de hacerla el niño mecánicamente, desde los primeros pasos ha de acostumbrarlo a que haga una lectura racional.

Hará una lectura racional si entiende los pensamientos expresados por el autor. Debe el Maestro en los primeros años dar a conocer intuitivamente los pensamientos que encierra la página leída. Para conseguirlo ha de escoger libros, son muchos los que hay, cuyas páginas estén ilustradas con grabados correspondientes a la lección. Antes de comenzar ésta, dialogando con los niños ha de hacer que oralmente interpreten los grabados y esa interpretación además del valor que tiene como medio de desarrollo de lenguaje oral, tiene el de hacerle conocer de una manera intuitiva el pensamiento del autor.

Siempre en los primeros años, interpretación de los grabados correspondientes a la lección como base para el conocimiento de lo leído.

### GRAMÁTICA

**Oraciones.**—Mandar que el niño piense una cosa y que diga lo que piense; ponerle un objeto a su vista y que diga algo sobre aquel objeto. Este ejercicio mental y oral ha de repetirlo el maestro varias veces con diferentes alumnos y sobre diferentes objetos.

Ejemplo: Decirme de este libro todo lo que sepáis.

- 1.º El libro sirve para estudiar .
- 2.º El libro instruye.
- 3.º Ese libro es bonito.
- 4.º Ese libro se llama "Lecturas de oro".
- 5.º Ese libro nos gusta.

Todo lo que me habéis dicho de este libro y más que queráis decirme, me lo vais a escribir en el encerado. (Hágaselo escribir.)

Después de los ejercicios anteriores terminará el maestro diciendo: Lo que se piensa se puede expresar hablando, y se puede expresar escribiendo. La expresión de un pensamiento por medio de palabras se llama "oración". Cada una de las cosas que me habéis dicho del libro forma una oración. Tenemos escritas en el encerado cinco oraciones.

**Ejemplo del punto y de las letras mayúsculas.**—Daré ahora a conocer el empleo del punto y de la mayúscula, para separar una oración de la siguiente, el punto, y para separar una oración de la anterior se escribe con mayúscula la primera letra de la primera palabra.

### ESCRITURA

**Ejercicio escrito.**—Formar oraciones con palabras dadas.

## EDUCACION CIENTIFICA

### LECCIONES. ADVERTENCIA

Como la vida del niño se desenvuelve, naturalmente, en estos dos medios, su casa y el mundo exterior a ella, hemos ordenado la enseñanza, siguiendo esta ruta natural, y por ser más fácil el estudio de los seres, que el de los fenómenos, anteponeemos el estudio de aquéllos al de éstos.

Creemos conveniente en la mayor parte de las lecciones, aunque no sea posible en todas, que la exposición o teoría vaya acompañada de parte práctica, lo que da a la lección más firmeza y a la vez que asegura los conocimientos, hace su adquisición más amena. El dibujo en lo estudiado tiene por objeto mayor claridad o comprensión, así como facilitar en la escuela el repaso y exposición gráfica de las lecciones, por eso los dibujos presentados son de la mayor sencillez, a fin de que los niños en sus trabajos de redacción puedan reproducirlos.

### LECCION PRIMERA

#### PRIMER GRADO

Todo lo que hay en mi casa, o lo han hecho los hombres o lo ha hecho Dios; a los que hace el hombre se llaman seres **artificiales**, a los que Dios ha creado **naturales**.

Como seres naturales tenemos en casa, entre otros, el gato, el perro, un canario, algunas veces golondrinas en un nido que hay junto al alero, el agua, la sal; en unas macetas, claveles, begonias, alelles, etc.

Vamos a estudiarlos: el gato, el perro, los claveles, las begonias, no han sido siempre iguales; antes eran pequeños, luego un poco más grandes, es decir, **crecen**, pero la sal, aunque la tengamos un año y más no crece.

Una gata tuvo gatitos, un rosál da muchas rosas y con una rama suya, plantada en una maceta, hemos obtenido otro rosál: de la sal, no hemos podido conseguir más sal; los gatos, los rosales **se reproducen**, la sal, **no**.

Los perros se mueren, la sal **no se muere**.

Se llaman **seres vivos** a los que nacen, crecen, se reproducen y mueren, como el caballo, el gato, el manzano, la palmera, etc.

Los seres vivos pueden ser animales y plantas.

De los seres naturales, que hemos dicho había en nuestra casa, son animales el gato, el perro, el canario, la golondrina: como todos los animales, nacen, crecen, se reproducen y mueren, pero tie-

las unidades, decenas y centenas, de manera que el número de piedras que trajisteis ayer puede representarse así:

6 centenas, 4 decenas y 7 unidades.

Y aún nos podemos ahorrar esas palabras si nos acostumbramos a poner la cifra de las centenas antes que la de las decenas y la de las decenas antes que la de las unidades.

#### DE LA NUMERACION

Escribid un número muy grande.

Escribid un número muy pequeño.

Vamos a ver quién sabe escribir y leer un número más grande; un número más pequeño.

Siempre se podrá escribir un número más grande que otro cualquiera y también otro más pequeño que cualquiera que nos subongamos.

El número es ilimitado, como el espacio, pues si nos imaginamos una línea recta muy larga, aún puede prolongarse a derecha e izquierda.

El sistema de numeración es uno de los inventos maravillosos que más han contribuido al progreso humano.

Es sorprendente que con unas cuantas palabras y diez signos se pueda dar nombre y expresar todos los números que queremos, grandes o pequeños.

En cambio, con catorce o quince palabras no es posible distinguir a todas las personas del mundo.

Lo notable de este invento no está en la forma de los signos, porque éstos han cambiado según los tiempos, sino en los principios fundamentales, que son: 1.º Diez unidades de un orden cualquiera, forman una unidad de orden superior. 2.º Una misma cifra puede representar cualquier orden de unidades, según el lugar que ocupe en la escritura; y 3.º Introducción de la cifra 0.

Cifras actuales: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

#### EJERCICIOS DE NUMERACION

1. Escribir trece mil, trece millones, trece mil unidades.
2. " veinte mil veinte unidades.
3. " nueve decenas y media.
4. " cincuenta y seis centenas.
5. " treinta y dos milésimas.
6. " doscientas tres diezmilésimas.
7. " media décima.
8. Escribir en forma de quebrado ordinario y decimal: media unidad; la cuarta parte de la unidad; tres cuartas partes de la unidad; la quinta parte de la unidad.

- 1.º La niña ..... 1.º ..... canta.
- 2.º La flor ..... 2.º ..... pasea.
- 3.º El pájaro ..... 3.º ..... cacarea.
- 4.º La primavera ..... 4.º ..... llora.
- 5.º El árbol ..... 5.º ..... mancha.
- 6.º La planta ..... 6.º ..... limpia.
- 7.º El invierno ..... 7.º ..... caen.

**Composición sobre una flor. Modelo.**—Las flores son muy hermosas. Las flores tienen variados colores. Las flores huelen muy bien. Sirven para adornar. En mi huerta tengo muchas flores. Las flores abren en la primavera. A mí me gustan mucho las flores.

**Dibujo.**—Una flor. Ilustrarán la composición con el dibujo en colores de una sencilla flor.

#### Segundo grado.

**Lectura.**—En la lectura diaria comentarán al final la página o páginas leídas, o si es preciso hará algunas interrupciones que no serán frecuentes, pues el maestro no ha de olvidar que la clase es de lectura. Insistirá sobre el contenido que el niño ha de ir asimilando a medida que lee y sobre las palabras de significación dudosa.

Antes de que los niños comiencen la clase de lectura ha de leer el maestro la lección en alta voz, dando a la lectura la entonación adecuada. La lectura corriente y expresiva, además de adquirirse con la práctica, se adquiere por imitación y al alumno ha de servirle de modelo la lectura de su maestro.

La práctica, la imitación y la compenetración con el pensamiento del autor son los factores que han de contribuir a que el niño haga una lectura racional.

#### GRAMATICA

**Gramática.**—Siguiendo el plan trazado en el primer grado, hará de los niños recuerden lo que es oración y formen varias oraciones.

Mandaré que un niño escriba en el encerado el siguiente párrafo.

—Juanito encuentra a un anciano y se burla de él. El anciano se reprende. Un transeúnte, indignado, corre para castigar al niño. Juanito huye, cae y se rompe un brazo. Se ve obligado a guardar cama. Juanito reflexiona y se arrepiente.

El maestro propondrá y auxiliará a los niños para que descompongan el período en las oraciones de que consta.

- 1.º Juanito encuentra a un anciano
- 2.º y se burla de él.
- 3.º Un transeúnte indignado corre para castigar al niño.
- 4.º Juanito huye
- 5.º cae
- 6.º y se rompe un brazo.
- 7.º Juanito se ve obligado a guardar cama.

8.º Juanito reflexiona

9.º y se arrepiente.

La oración tiene una señal esencial y es que contiene una afirmación (o negación). Puede, pues, decirse que todo grupo de palabras en que se afirma (o niega) algo de una cosa cualquiera es una oración.

#### ESCRITURA

**Escritura.**—El ejercicio propuesto lo repetirán los niños sin el auxilio del maestro escribiendo en sus libretas un período análogo que dictará o copiará.

**Composición sobre la flor.**—Modelo: ¡Qué hermosas son las flores! Y cuán variados los fines a que se destinan! En sus colores suaves o fuertes, pero siempre a cual más bellos, encontramos toda la gama de color que el más exigente puede pedir o el más ignorante querer conocer. ¿Y qué duremos de su fragancia? Estas es tan intensa que aun sin querer las delata, embalsamando el ambiente con el aroma que exhalan.

Lo mismo la humilde margarita, que la altiva dalia, que la fragante rosa, no desdennan ser holladas, sirviendo de alfombra en las grandes fiestas, que lo mismo se yerguen lozanas en el templo, o que orgullosas sobre el pecho que prendidas las ostenta, o en la tumba, como un amoroso recuerdo dedicado al ser que más hemos amado.

**Dibujo.**—Una flor con más detalles que en el Segundo grado, o mejor, un grupo de flores.

#### Tercer grado.

**Gramática-Oraciones.**—Haga recordar el maestro a los niños lo que es la oración gramatical.

Que digan libremente varias oraciones, que las formen sobre sujeto o predicado dados o sobre un objeto cualquiera.

Cuando el maestro ya se ha dado cuenta que los niños recuerdan perfectamente lo que es oración y saben formarlas sobre lo que el maestro propone, mande copiar el siguiente trozo del "Quijote" y señalar en él las distintas oraciones.

"(Visitóse don Quijote—púsose su tahali con su espada—echóse el mantón de escarlata a cuestras—púsose una montera de raso verde—que las doncellas le dieron—y con este adorno salió a la gran sala—adonde halló a las doncellas puestas en ala.)"

#### ESCRITURA

**Ejercicio escrito.**—Mandar copiar un párrafo y que los niños descompongan el párrafo en las distintas oraciones que contenga, alterando la construcción cuando sea preciso.

Isabel NOGUEROL

Una, dos, tres, cuatro, cinco..., treinta, treinta y una. Mirad, a cada una le da un nombre distinto; así está bien. Ya me he equivocado—dice quien las cuenta.

Pues vuelta a empezar.

¡Muchachos!, un poco silencio

Una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho..., cincuenta, sesenta... Otra vez me he equivocado.

Pues vamos a arreglarlo de otro modo. Vais a contar haciendo grupos de a diez y poniendo cada grupo en una caja de certillas. Cuidad de hacer bien los grupos. A cada caja la llamaremos "decena".

Ya están hechos los grupos—dicen.

¿Cuántos hay? —Muchos, pero menos que piedras.

Es verdad. ¿Se han podido hacer decenas justas? —No, señor, han sobrado 7 piedras.

Ahora podríamos coger diez decenas y ponerlas en un paquete. Tened cuidado de que en cada paquete no haya más que diez decenas o diez cajas, porque así resultará que en cada paquete habrá...

Por esto, a cada paquete, le llamaremos "centena".

Tal vez no puedan colocarse todas las decenas en paquetes. ¿Sobra alguna? Sí, sobran cuatro decenas y se han formado 6 paquetes, luego resulta que tenemos:

Seis paquetes, cuatro cajas y siete piedras.

O también:

Seis centenas, cuatro cajas y siete unidades.

No se olvide que la centena tiene cien unidades, la decena diez unidades y la unidad mayor que la unidad.

Ahora bien, esta numeración de palabras, o hablada, no es suficiente, porque vamos a ver: ¿Quién hace esta suma?

cuarenta y tres.

+ mil quinientos ochenta y cinco.

+ cinco mil ochocientos cuarenta y dos.

Sabéis que usamos unos signos para representar estos números. Quien quiera que los haga en el encerado.

1 2 3 4 5 6 7 8 9

Está bien; la cifra 1 representa una cosa.

La cifra 2 representa la reunión de uno más uno.

La cifra 3 representa la reunión de uno, más uno, más uno.

Es conveniente advertir que la cifra 4, por ejemplo, lo mismo puede representar a un grupo de cuatro sillas, cuatro piedras o cuatro paquetes de cajas de piedras, es decir, puede representar a

Conviene guardar los paquetes, cajas y piedrecitas sueltas porque se emplearán más adelante.

# LECCIONES DE CALCULO

## PRIMER GRADO. LECCION I

(Para este grado no hacen falta libros; cosas.)

¿Cuántas cabezas tienes? ¿Cuántos ojos? Pinta la cabeza y los ojos.  
¿Cuántas patas tiene una cabra? ¿Cuántos dedos tienes en la mano? Pinta la mano con los dedos.  
Coge tres bolas con las dos manos. Pinta tres bolas de modo que haya dos juntas y una separada.  
Pinta dos árboles con cinco pájaros.

Será conveniente que aprendan a hacer las 5 cifras.

1 2 3 4 5

¿Os habéis dado cuenta de que todos los automóviles tienen un número? ¿Por qué será eso? —Para saber de quién es.

Mirad: cuando compran un automóvil el dueño va a una oficina en..... y allí dice que ha comprado un automóvil y anotan su nombre en una lista y le dice: Debe usted poner a su automóvil el número 748.

De manera que si este automóvil se despeña un día y mueren los viajeros, puede saberse quién era el dueño con sólo ir a la oficina donde se apuntó.

En las ciudades hay calles muy largas, larguísimas y cada una tiene su número. ¿Qué ocurriría si no tuvieran número? Pues veréis. Suponed que mandamos al correo una carta con estas señas:

La carta llegaría a Madrid, la cogería el cartero que distribuye por la calle de Alcalá y para entregarla a su dueño, tendría que ir llamando por todas las puertas hasta encontrar a don Juan Ruiz.

Eso para entregar una carta, de modo que para entregar todas las cartas que se reciben, que son muchísimas, tardaría.....

Se numeran las páginas de los libros, los años, los días, las distancias, los billetes...

Es muy útil la numeración, vamos a estudiarla. Traed un montón de piedras. Contadlas.

# ENSEÑANZA CIVICA

**Advertencias pedagógicas.**—Con el cambio de régimen político, la Escuela nacional, cumpliendo disposiciones legislativas, ha cambiado una parte de sus programas.

De acuerdo con este hecho, la mayor parte de nuestros compañeros han iniciado en las tareas escolares una nueva disciplina: la educación o instrucción moral y cívica.

Hemos, pues, de preparar a nuestros alumnos en el conocimiento de sus obligaciones y derechos que ha de practicar como ciudadano en la vida familiar y social, enseñándole a escuchar la voz de su conciencia y a despreciar todo aquello que pueda perjudicar el respeto y la dignidad de la personalidad humana.

En este trabajo, como en los demás de la Escuela, hemos de partir de los hechos reales, de aquellos que están próximos al niño y a la clase.

Y nada más importante para ser un buen ciudadano y cumplir sus obligaciones para con el resto de los semejantes que conocer el país donde vivimos, con sus ventajas e inconvenientes, con sus virtudes y vicios, con todo detalle, en fin, para trabajar por la prosperidad de la patria.

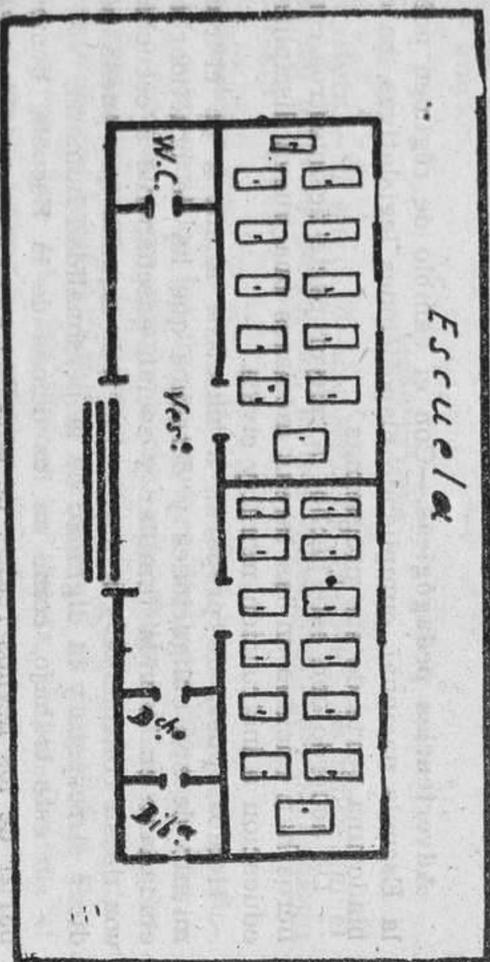
Vamos, pues, a dar a conocer España, comenzando, como es natural, por el pueblo donde vivimos, y para ello su suelo, sus accidentes geográficos, su clima, sus costumbres, su idioma, sus producciones, su historia, sus leyes, etc.

Hasta ahora no se ha tenido muy en cuenta en nuestras Escuelas la Geografía y la Historia locales. Empezando por las cosas locales se desarrolla en los niños el espíritu de observación, sin el cual la enseñanza de la Geografía no es otra cosa que una nomenclatura tan árida como inútil. Hay, pues, que enseñar al niño a ver y comprender lo que pasa a su alrededor, a conocer el beneficio que proporciona el arroyo o río que atraviesa la aldea, de dónde vienen los productos que se consumen en el pueblo y a dónde se envían los que sobran, etc. Se comprende que en algunos países, por ejemplo, Alemania, la "enseñanza del país natal" (Heimatkunde) sea una rama especial del programa.

En el estudio del pueblo se partirá de la Escuela y después el barrio, explicando con todo detalle la Geografía física y la humana para pasar después a la vida total del Municipio y luego la provincia, la región y la patria, siempre con el propósito explicado anterior de formar buenos ciudadanos.

**Programa.**—Descripción del pueblo: La Escuela. La casa. La calle. El pueblo. Límites. Clima. Ríos. Montañas. Producciones. Industria. Comercio. Costumbres. Idioma. Población. Administración. Autoridades. Ordenanzas municipales. Monumentos principales. Comunicaciones. Historia. Hombres célebres.

**La Escuela.**—Hemos de comenzar nuestro trabajo por dar a conocer el edificio de la Escuela. Dibujamos el plano y señalamos la orientación del edificio. Por ejemplo, decimos que la fachada está al Este y limita con la calle Mayor, al Sur toca con el Ayuntamiento.



miento, al Oeste con la casa de don Juan Ramirez y al Norte con la plaza de la República.

La Escuela tiene tres clases, un despacho para el director, sala de fiestas, dos pasillos, comedor, biblioteca y un patio.

El edificio se construyó recientemente.

La Escuela reúne buenas condiciones higiénicas y pedagógicas. Las paredes están adornadas con cuadros de arte.

La Escuela es una institución que en la vida social representa el medio mejor para extender la cultura, sin la cual el progreso sería imposible.

Los pueblos cultos favorecen y benefician el desarrollo y la función de la Escuela.

Como la Escuela nos proporciona los medios necesarios para poder vivir en la sociedad, hemos de amarla con todo interés.

Naturalmente, el estudio de la Escuela no puede hacerse en una lección, por lo que tenemos necesidad de formar un programa con todo detalle y distribuiremos en varias lecciones. El programa, de lo dicho anteriormente, puede ser semejante a este:

El niño en la Escuela. Obligaciones del escolar (asiduidad, aplicación, respeto, trabajo, etc.).

Deberes del Maestro, que reemplaza a la familia.

Conducta del alumno con los camaradas (unión, amistad, compañerismo, etc.).

Lo que hemos de evitar (envidia, hipocresía, delación).

La educación postescolar (clases de adultos, bibliotecas, lecturas, fiestas, reuniones con los padres, Sociedad de Antiguos Alumnos).

En todas estas cuestiones hemos de proponernos dar a conocer a los niños la importancia de la Escuela e inculcar en ellos el respeto y el cariño hacia la Escuela y el Maestro.

La casa.—Una marcha parecida hemos de seguir al hablar de

ni la voz de la victoria  
que entusiasma al militar,  
con tal ternura

le hicieron nunca llorar:

Es porque esa es la campana  
del pueblo natal.

¿Que tendrá el ladrido ronco  
de ese perro? ¿Que tendrá?

¿Que tendrá

que, cual voz de un ser amado  
sentir hace al buen soldado  
que el servicio cumplió ya?

Ni la alegre cantinera  
de su vida compañera

ni la franca lealtad  
del camarada

le hicieron así llorar:

Es que ese perro ha salido  
del pueblo natal.

¿Que tendrá el humo que sale  
de esas chozas? ¿Que tendrá?

¿Que tendrá

que, con júbilo estremado,  
lo contempla el buen soldado  
que el servicio cumplió ya?

Ni del seno de las flores  
son más gratos los olores,  
que el que piensa respirar

al ver el humo  
la negra y leve espiral:

Porque es de las chimeneas  
del pueblo natal.

¿Que tendrá ese pobre viejo  
que le abraza? ¿Que tendrá?

¿Que tendrá

que la frente ha reclinado  
en su pecho el buen soldado  
que el servicio cumplió ya?

A la entrada de la aldea  
turba alegre les rodea  
saludando al militar;

y este conoce  
que entre los suyos está:

porque oye el acento amado  
del pueblo natal.



Si es posible, que los niños hagan el árbol genealógico.

**La calle.**—La calle es la reunión de casas unidas unas a otras formando lo que se llama manzana de casas.

Que el niño diga los nombres de las calles donde están situadas su casa y la Escuela. ¿Por qué lleva este nombre la calle? Si el nombre de la calle recuerda un personaje o un hecho histórico debe explicarse la biografía o la historia del hecho.

Hacer observar que las casas tienen una numeración: a la derecha se colocan los números pares, y a la izquierda, los impares. ¿Cuál es el número de tu casa? ¿Y el de la Escuela?

Para facilitar el tránsito por las calles y evitar atropellos y otros inconvenientes, éstas tienen aceras, por donde caminan las personas y la calzada o el arroyo por donde marchan las caballerías y los carruajes. En algunas calles se han plantado árboles.

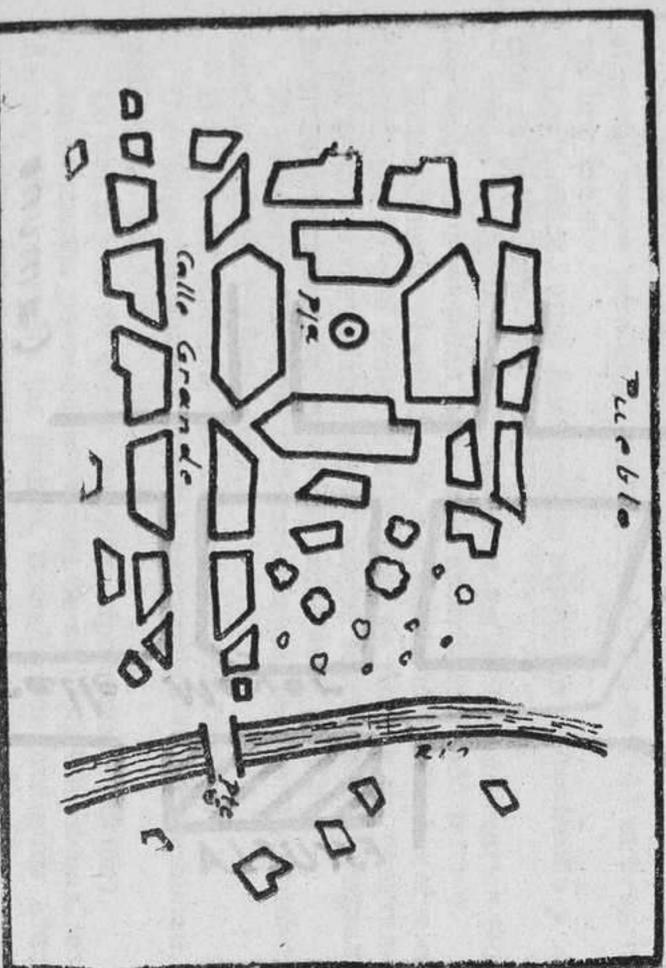
Y también aquí puede formarse un programa todo lo detallado que considere el Maestro:

La limpieza en la calle. Manera de cruzar la calle. Conducta que debemos observar en la calle. Peligros que la calle puede proporcionarlos.

Citar los monumentos, edificios públicos, comercios, etc., que existan en las calles donde están la Escuela y la casa del niño.

Y para terminar, que el niño dibuje el plano del camino que recorre para ir desde su casa a la Escuela.

**El pueblo.**—El pueblo donde vivimos se llama... Tiene 500 casas y 2.625 habitantes. Está situado en un valle, junto al arroyo o río... La razón de que se haya construido en este sitio está en la fer-



tilidad del suelo, porque es centro de esta región, porque tiene las minas o por el puerto marítimo o porque aquí hubo un castillo, etcétera. No ha podido formarse el pueblo en lo alto de la colina

porque allí el terreno es pobre, no hay agua y las comunicaciones serían difíciles, y, por tanto, la vida sería imposible.

Nuestros antepasados construyeron las casas y los caminos y carreteras y de ellos hemos recibido grandes enseñanzas y beneficios.

Nuestro pueblo limita al Norte con tal pueblo, al que estamos unidos por carretera; al Este por tal otro, al que podemos ir por un camino vecinal, y de este modo se van señalando los demás puntos con que limita el pueblo.

Que los niños digan dónde acaba por los cuatro puntos cardinales al término municipal de nuestro pueblo.

Si alguno ha subido a lo alto de la torre o de una montaña, que nos diga lo que alcanza a ver desde allí. Igualmente deben referir los viajes que hayan hecho a los pueblos colindantes, señalando las cosas iguales o diferentes de las de nuestro pueblo que hayan visto.

El término municipal de nuestro pueblo tiene tantas hectáreas, de las cuales se cultivan las dos terceras partes y el resto con improductivas. ¿Por qué? ¿Podría mejorarse el terreno? ¿Cómo?

Hacer un plano del pueblo, señalando principalmente la escuela y la casa del niño, y escribiendo los nombres de las principales calles.

Dibujar un mapa topográfico del término municipal, señalando los pueblos limítrofes, las vías de comunicación, los arroyos y ríos, las montañas, los terrenos de cultivo y cuantos datos se consideren de interés.

Nuestro pueblo tiene clima continental por tales y tales razones o clima marítimo por estar próximo al mar.

Decir igualmente las razones de por qué el clima es seco o húmedo.

Explicar las razones de la influencia sobre el clima de la vegetación, de la altitud, de la situación y orientación, del color de los terrenos, del cultivo, de los ríos, de los vientos reinantes, de la latitud, etc.

En algunas escuelas se lleva un cuaderno con anotaciones diarias de la temperatura, presión atmosférica, vientos, estado del cielo, lluvias, nieves, etc. De esta manera los niños van estudiando diariamente todas estas cuestiones y se van dando cuenta de las causas y efectos de los fenómenos atmosféricos que tanta influencia tienen en la vida económica de un país.

La cuestión del clima hay que estudiarla con todo detenimiento porque tiene una gran influencia en las producciones, en el trabajo y en otros aspectos de la vida.

**Dictado.**—Dictar y comentar el siguiente fragmento de Joaquín Zuzagoitia:

**El pueblo está de fiesta.**—Esta mañana me han despertado las dianas alborozadas de la banda municipal—este pueblo tiene su banda municipal—y los tamborileros. La mañana era tibia, soleada. Por la ventana abierta, con el aire tibio y el sol, han en-

podrá reducir la autonomía municipal a límites menores de los que señale la ley general del Estado.

Para el cumplimiento de sus fines, la Generalidad podrá establecer dentro de Cataluña las demarcaciones territoriales que estime conveniente.

Art. 11. Corresponde a la Generalidad la legislación exclusiva en materia civil, salvo lo dispuesto en el artículo 15, número 1.º de la Constitución, y la administrativa que le esté plenamente atribuida por este Estatuto.

La Generalidad organizará la Administración de Justicia en todas las jurisdicciones, excepto en la militar y en la de la Armada, conforme a los preceptos de la Constitución y a las leyes procesales y orgánicas del Estado.

La Generalidad nombrará los Jueces y Magistrados con jurisdicción en Cataluña mediante concurso entre los comprendidos en el Escalafón general del Estado. El nombramiento de Magistrados del Tribunal de casación de Cataluña corresponderá a la Generalidad, conforme a las normas que su Parlamento determine. La organización y funcionamiento del Ministerio fiscal corresponde íntegramente al Estado, de acuerdo con las leyes generales. Los funcionarios de la Justicia municipal serán designados por la Generalidad, según el régimen que establezca. Los nombramientos de Secretarios judiciales y de personal auxiliar de la Administración de Justicia se harán por la Generalidad con arreglo a las leyes del Estado.

El Tribunal de casación de Cataluña tendrá jurisdicción propia sobre las materias civiles y administrativas cuya legislación exclusiva esté atribuida a la Generalidad.

Conocerá, además, el Tribunal de casación de Cataluña de los recursos sobre calificación de documentos referente al Derecho privativo catalán que deban motivar inscripción en los Registros de la Propiedad. Asimismo resolverá los conflictos de competencia y jurisdicción entre las Autoridades judiciales de Cataluña. En las demás materias se podrá interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo de la República o el precedente según las leyes del Estado. El Tribunal Supremo de la República resolverá asimismo los conflictos de competencia y de jurisdicción entre los Tribunales de Cataluña y los demás de España.

Los Registradores de la Propiedad serán nombrados por el Estado.

Los Notarios los designará la Generalidad mediante oposición o concurso, que convocará ella misma con arreglo a las leyes del Estado. Cuando conforme a éstas deban proveerse las Notarías vacantes por concurso o por oposición entre los Notarios, serán admitidos todos con iguales derechos, ya

ejerzan en el territorio de Cataluña, ya en el del resto de España.

En cuantos concursos convoque la Generalidad serán condiciones preferentes el conocimiento de la lengua y del Derecho catalanes, sin que en ningún caso pueda establecerse la excepción de naturaleza o vecindad.

Los Fiscales y Registradores designados para Cataluña deberán conocer la lengua y el Derecho catalanes.

Art. 12. Corresponderá a la Generalidad de Cataluña la legislación exclusiva y la ejecución directa de las funciones siguientes:

a) La legislación y ejecución de ferrocarriles, caminos, canales, puertos y demás obras públicas de Cataluña, salvo lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución.

b) Los servicios forestales, los agrícolas y pecuarios, Sindicatos y Cooperativas agrícolas, política y acción social agraria, salvo lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 15 de la Constitución y la reserva sobre leyes sociales consignada en el número primero del mismo artículo.

c) La Beneficencia.

d) La Sanidad interior, salvo lo dispuesto en el número séptimo del artículo 15 de la Constitución.

e) El establecimiento y ordenación de Centros de contratación de mercancías y valores, conforme a las normas generales del Código de Comercio.

f) Cooperativas, Mutualidades y Pósitos, con la salvedad, respecto de las leyes sociales, hecha en el párrafo primero del artículo 15 de la Constitución.

Art. 13. La Generalidad de Cataluña tomará las medidas necesarias para la ejecución de los Tratados y Convenios que versen sobre materias atribuidas, total o parcialmente, a la competencia regional por el presente Estatuto. Si no lo hiciera en tiempo oportuno, corresponderá adoptar dichas medidas al Gobierno de la República. Por tener a su cargo la totalidad de las relaciones exteriores, ejercerá siempre la alta inspección sobre el cumplimiento de los referidos Tratados y Convenios y sobre la observancia de los principios del derecho de gentes. Todos los asuntos que revistan este carácter, como la participación oficial en Exposiciones y Congresos internacionales, la relación con los españoles residentes en el extranjero, o cualesquiera otros análogos, serán de la exclusiva competencia del Estado.

### TITULO III

#### De la Generalidad de Cataluña

Artículo 14. La Generalidad estará integrada por el Parlamento, el Presidente de la Generalidad y el Consejo Ejecutivo.

Las leyes interiores de Cataluña ordenarán el funcionamiento de estos or-

ganismos, de acuerdo con el Estatuto y la Constitución.

El Parlamento, que ejercerá las funciones legislativas, será elegido por un plazo no mayor de cinco años, por sufragio universal, directo, igual y secreto.

Los Diputados del Parlamento de Cataluña serán inviolables por los votos u opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo.

El Presidente de la Generalidad asumirá la representación de Cataluña. Asimismo representa a la región en sus relaciones con la República, y al Estado en las funciones cuya ejecución directa le esté reservada al Poder central.

El Presidente de la Generalidad será elegido por el Parlamento de Cataluña, y podrá delegar temporalmente sus funciones ejecutivas, mas no las de representación, en uno de los Consejeros. El Presidente y los Consejeros de la Generalidad ejercerán las funciones ejecutivas, y deberán dimitir sus cargos en caso de que el Parlamento les negara de un modo explícito la confianza.

Uno y otro son individualmente responsables ante el Tribunal de Garantías, en el orden civil y en el criminal, por las infracciones de la Constitución, del Estatuto y de las leyes.

Art. 15. Todos los conflictos de jurisdicción que se susciten entre Autoridades de la República y de la Generalidad o entre organismos de ellas dependientes, salvo lo dispuesto por el artículo 12 de este Estatuto para las cuestiones de competencia entre Autoridades judiciales, serán resueltos por el Tribunal de Garantías Constitucionales, el cual tendrá la misma extensión de competencia en Cataluña que en el resto del territorio de la República.

### TITULO IV

#### De la Hacienda

Artículo 16. La Hacienda de la Generalidad de Cataluña se constituye:

a) Con el producto de los impuestos que el Estado cede a la Generalidad.

b) Con un tanto por ciento en determinados impuestos de los no cedidos por el Estado.

c) Con los impuestos, derechos y tasas de las antiguas Diputaciones provinciales de Cataluña y con los que establezca la Generalidad.

Los recursos de la Hacienda de la Generalidad se cifrarán con sujeción a las siguientes reglas:

Primera. El costo de los servicios cedidos por el Estado

Segunda. Un tanto por ciento sobre la cuantía que resulte de aplicar la regla anterior por razón de los gastos imputables a servicios que se transfieran y que, teniendo consignación en el Presupuesto del Estado, no produz-

can pagos en Cataluña o los produzcan en cantidad inferior al importe de los servicios.

Tercera. Una suma igual al coeficiente de aumento que experimenten en lo sucesivo los gastos de los Presupuestos futuros de la República en los servicios correspondientes a los que se transfieran a la Generalidad de Cataluña.

Para cubrir las cuantías que resulten de aplicar las reglas anteriores, según el cálculo que realizará la Comisión mixta creada en el artículo único de la disposición transitoria de este Estatuto y que se someterá a la aprobación del Consejo de Ministros, el Estado cede a la Generalidad:

I.—La contribución territorial, rústica y urbana, con los recargos establecidos sobre la misma, debiendo abonar a los Ayuntamientos las participaciones que les corresponda.

II.—El impuesto sobre los derechos reales, las personas jurídicas y las transmisiones de bienes con sus recargos y con la obligación de aplicar los mismos tipos contributivos establecidos en las leyes del Estado.

III.—El 20 por 100 de propios, el 10 por 100 de pesas y medidas, el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, el producto del canon de superficie y el impuesto sobre las explotaciones mineras.

IV.—Una participación en las sumas que produzcan en Cataluña las contribuciones Industrial y de Utilidades, igual a la diferencia entre la cuantía de las contribuciones con sus recargos que se ceden en virtud de las tres reglas anteriores y el coste total de los servicios que el Estado transfiera a la región autónoma, todo ello referido al momento de la transmisión. Si con una participación del 20 por 100 no se cubriera dicha diferencia, se abonará el resto de la misma en forma de participación en el impuesto del Timbre en la proporción necesaria.

Cada cinco años se procederá por una Comisión de técnicos nombrados por el ministro de Hacienda de la República y por la Generalidad a la revisión de las concesiones hechas en este artículo. Tanto los impuestos cedidos como los servicios traspasados a la Generalidad serán calculados con un aumento o con una rebaja igual a la que hayan experimentado unos y otros en la Hacienda de la República. La propuesta de esta Comisión será elevada a la aprobación del Consejo de ministros. En cualquier momento, el Ministro de Hacienda de la República podrá hacer una revisión extraordinaria en el régimen de Hacienda del presente Título, de común acuerdo con la Generalidad, y si esto no fuere posible, deberá someterse la reforma a la aprobación de las Cortes, siendo preciso el

voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso

Artículo 17. La Hacienda de la República respetará los actuales ingresos de las Haciendas locales de Cataluña, sin gravar con nuevas contribuciones las bases de tributación de aquéllas. La Generalidad podrá crear nuevas contribuciones que no se apliquen a las mismas materias que ya tributan en Cataluña a la República, y podrá dar una nueva ordenación a sus ingresos.

Los nuevos tributos que establezca la Generalidad no podrán ser obstáculo a las nuevas imposiciones que con carácter general cree el Estado, y en caso de incompatibilidad, aquellos tributos quedarán absorbidos por los del Estado, con la compensación que corresponda. En ningún caso la ordenación tributaria de la Generalidad podrá estorbar la implantación y desarrollo del impuesto sobre la renta que será tributo del Estado.

La Hacienda de la Generalidad podrá continuar recaudando por delegación de la Hacienda de la República y con el premio que ésta tenga consignado en presupuesto, las contribuciones, impuestos y arbitrios que el Estado debe percibir en Cataluña, con excepción de los monopolios y de las Aduanas con sus anexos. Sin embargo el Estado se reserva el derecho de rescatar la recaudación de sus tributos y gravámenes en el territorio catalán y de ordenarla libremente.

La Generalidad podrá emitir Deuda interior, pero ni la Generalidad ni sus Corporaciones locales podrán apelar al crédito extranjero sin autorización de las Cortes de la República. Si el Estado emite Deuda cuyo producto haya de invertirse, total o parcialmente, en la creación o mejoramiento de servicios que, en cuanto a Cataluña, hayan sido transferidos a la Generalidad, ésta fijará las obras y servicios de la misma naturaleza que se propone realizar con la participación que se le otorgue en el empréstito dentro de un límite que no podrá exceder de una parte proporcional a la población de Cataluña con respecto a la población de España.

Los derechos del Estado en territorio catalán relativos a minas, aguas, caza y pesca, los bienes de uso público y los que, sin ser de uso común, pertenezcan privativamente al Estado y estén destinados a algún servicio público o al fomento de la riqueza nacional, se transfieren a la Generalidad, excepto los que sigan afectos a funciones cuyos servicios se haya reservado el Gobierno de la República. Dichos bienes y derechos no podrán ser enajenados, gravados ni destinados a fines de carácter particular sin autorización del Estado.

El régimen de las concesiones de mi-

nas potásicas y de los posibles yacimientos de petróleos seguirá rigiéndose por las disposiciones vigentes, mientras el Estado no dicte nueva legislación sobre estas materias.

El Tribunal de Cuentas de la República fiscalizará anualmente la gestión de la Generalidad en cuanto a la recaudación de impuestos que le esté atribuida por la Delegación de la Hacienda de la República y a la ejecución de servicios con encargo de ésta, siempre que se trate de servicios que tengan su designación especial en los Presupuestos del Estado.

## TITULO V

### De la modificación del Estatuto

Artículo 18. Este Estatuto podrá ser reformado:

a) Por iniciativa de la Generalidad, mediante "referéndum" de los Ayuntamientos y aprobación del Parlamento de Cataluña;

b) Por iniciativa del Gobierno de la República y a propuesta de la cuarta parte de los votos de las Cortes;

En uno y otro caso será preciso para la aprobación (definitiva) de la ley de Reforma del Estatuto, las dos terceras partes del voto de las Cortes. Si el acuerdo de las Cortes de la República fuera rechazado por el "referéndum" de Cataluña, será menester, para que prospere la reforma, la ratificación de las Cortes ordinarias, subsiguientes a las que le hayan acordado.

### Disposiciones transitorias

Artículo único. El Gobierno de la República queda facultado, dentro de los dos meses siguientes a la promulgación de este Estatuto, para establecer las normas a que han de ajustarse el inventario de bienes y derechos y la adaptación de los servicios que pasan a la competencia de la Generalidad, encargando la ejecución de dichas normas a una Comisión mixta que designen por mitad el Consejo de ministros y el Gobierno provisional de la Generalidad. Esta Comisión deberá tomar sus acuerdos por el voto de las dos terceras partes de sus miembros como mínimo, sometiendo, en caso necesario, sus diferencias a la resolución del Presidente de las Cortes de la República.

Previo acuerdo con el Gobierno, la Generalidad fijará la fecha para la elección del primer Parlamento de Cataluña con arreglo al mismo procedimiento de las elecciones a Cortes Constituyentes.

Para las elecciones a que se refiere el párrafo anterior, el territorio de Cataluña se dividirá en las circunscripciones siguientes: Barcelona-ciudad, Barcelona-circunscripción, Gerona, Lérida y Tarragona. Las circunscripciones votarán un Diputado por cada

## S E C C I O N      O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 21 octubre.**—Orden creando en el primer Escalafón del Magisterio primario, las plazas que se mencionan.

Otra disponiendo se haga la correspondiente corrida de escalas y que, en su consecuencias, asciendan a la categoría que se indica los señores que se citan.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Anunciando el extravío del título de Maestro de primera enseñanza a don Juan Manuel Hermosa y Rodríguez.

Accediendo a la renuncia solicitada por don Tomás Undabeytia Ibáñez, Maestro de Quintanilla del Monte en Juarros (Burgos).

Rectificando el anuncio inserto en la "Gaceta" de 1.º del actual, relativo a la excedencia ilimitada de doña Rosario Cerezo Abad, Maestra de Barral-Casanova (La Coruña).

**10 octubre.**—O. Creación de plazas en el Escalafón.

Consignada en el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 8.º bis del presupuesto vigente la cantidad de 2.667.462 pesetas para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales de Primera enseñanza:

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que con cargo al referido crédito se creen, en el primer Escalafón del Magisterio nacional primario, las plazas siguientes:

40 para Maestro y 40 para Maestra; en total, 80 plazas de la primera categoría escalafonal, con el sueldo anual de 8.000 pesetas cada una, que importan para los meses de octubre, noviembre y diciembre, del año actual, pesetas 160.000; 1.747, para Maestro y 753 para Maestra, en junto, 2.500 plazas, de la categoría quinta, con el sueldo anual de 4.000 pesetas cada una, que importan por el mismo trimestre, 2.500.000 pesetas.

2.º Que tanto los sueldos de las plazas que se crean como las resultas, superiores a 3.000 pesetas, que su provisión ocasione, se otorguen al ascenso por antigüedad en corrida de escalas,

40.000 habitantes, con el mínimo de 14 Diputados por circunscripción.

Mientras no legisle sobre materias de su competencia, continuarán en vigor las leyes actuales del Estado que a dichas materias se refieran, correspondiendo su aplicación a las Autoridades y organismos de la Generalidad, con las facultades asignadas actualmente a los del Estado.— ("Gaceta" 21 septiembre.)

con efectos del día 1.º del corriente mes de octubre. ("Gaceta", 21 octubre).

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de los expedientes acordados por el señor director en la segunda quincena de julio de 1932.

## JUBILACIONES

Doña Luisa Estany Jiménez, Maestra de Granada. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Don Mateo Melis Font, Maestro de Artá. Se le concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas.

Doña Francisca García Ballesta, Maestra de Hurchillo. Se la concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas.

Don Enrique Masia Porret, Maestro de Gerona. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Don Flavián Llobet Janer, Maestro de Torreserona. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Trinidad Valls Sabat, Maestra de Rupia. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña María Paz Martínez Boniche, Maestra de Valencia. Se la concede el haber pasivo anual de 6.400 pesetas.

Doña Inés López Medina, Maestra de Puente Genil. Se la concede el haber pasivo anual de 4.200 pesetas.

Doña Tomasa de la Riva, Maestra de Lozoya. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Irene Gómez Postigo, Maestra de Caltojar. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Tomasa San Martín San Martín, Maestra de Ojacastro. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Romana Bienvenida Sánchez, Maestra de Sotoserrano. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Zoá Cantalapedra Ventosa, Maestra de Ventosa de la Cuesta. Se la concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas.

Doña Remedios Martín Arance, Maestra de Abrucena. Se la concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas.

Don Benito Martínez Solla, Maestro de Tenorio. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Eladio Molina Martínez-Daza, Maestro de Toledo. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Doña Josefa Miguel Amat, Maestra de Haradada. Se la concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas.

Don Felipe Illescas Gómez, Maestro de Fuentes. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas.

Don Ramón Pérez Lema, Maestro de

Santa Comba. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas.

Don Joaquín Riera Bartres, Maestro de Igualada. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas.

## DOTES

Doña Josefa Más Silvestre, huérfana de la Maestra doña María Silvestre. Se la concede, por una sola vez y en concepto de dote, la cantidad de 1.500 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba.

Doña María Luisa Losada Toira, huérfana del Maestro don Raimundo. Se la concede, por una sola vez y en concepto de dote, la cantidad de 200 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba.

## PENSIONES

Doña Casilda Mardones López, huérfana del Maestro don Ignacio. Se la concede la pensión anual de 291,66 pesetas.

Doña Evelina Hernando Pastor, huérfana del Maestro don Juan. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas.

Doña María Pérez Jiménez, huérfana del Maestro don Mariano. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña María del Amparo Sampere Corominas, huérfana del Maestro don Jaime. Se la concede la pensión anual de 613,32 pesetas.

Doña María Isabel Canuta Múgica Domínguez, viuda del Maestro don Mariano López. Se la concede la pensión anual de 2.000 pesetas.

Doña María del Carmen González Muñoz, viuda del Maestro don Agustín Blanco. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Petra Panisello Martina, viuda del Maestro don Vicente Gamero. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Adelina Molina Augustin, viuda del Maestro don Paulino López. Se la concede la pensión anual de 1.500 pesetas.

Doña Aurora Muñoz Escudero, viuda del Maestro don Eloy Morillo. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas.

Doña Aurea Fernández García, viuda del Maestro don Agapito García. Se la concede la pensión anual de 166,66 pesetas.

Doña María Rodríguez Domínguez, viuda del Maestro don Sergio García. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Consuelo López García, viuda del Maestro don José Barranco. Se la concede la pensión anual de 1.500 pesetas.

Doña Josefa Victoria Lescura, viuda del Maestro don Jesús Carrillo del Valle. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Teresa, doña Isolina, doña María de los Dolores, doña Estela, doña María de la Concepción y don Juan Velázquez Vega, huérfanos de la Maestra doña Antonia. Se les concede la pensión anual de 1.250 pesetas.

Doña Ramona Díaz Perón, huérfana del Maestro don Antonio. Se le concede la pensión anual de 333,33 pesetas.

Doña Clotilde López Litrán, huérfana de la Maestra doña Josefa Litrán. Se le concede la pensión anual de 275 pesetas que se le reconoció en 3 de octubre de 1914.

Doña Rosa Forroll Raventós, huérfana del Maestro don José. Se le concede la pensión anual de 733,32 pesetas.

Doña Francisca Moragues Roca, viuda del Maestro don Francisco Ramis. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Celedonia Villaverde López, viuda del Maestro don Manuel Fernández. Se le concede la pensión anual de pesetas 666,66.

Doña Vicenta, doña María del Pilar, doña Sara y doña Josefina Zaforas Román, huérfanas del Maestro don Indalecio. Se les concede la pensión anual de 1.866,66 pesetas que su madre percibía.

Doña Carmen, doña Encarnación y doña Melania Viguera Fernández, huérfanas del Maestro don Cipriano. Se les concede la pensión anual de 500 pesetas.

Doña Florentina Utrilla, viuda del Maestro don Manuel Pérez. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500.

Doña Carmen Gómez Roiz, huérfana del Maestro don Bernabé. Se le concede la pensión anual de 1.066,66 pesetas, que su madre percibía.

#### Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la segunda quincena de agosto de 1932.

##### PENSIONES

Doña Carmen Fernández Martínez, viuda del Maestro don Antonio Prior. Se le concede la pensión anual de 1.500 pesetas.

Doña María Aurora, doña Marina, doña Gloria y don Angel Ruiz Tejedo. Se les concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Carmen Vázquez del Barco, huérfana de la Maestra doña Mercedes. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Juana García Pérez, huérfana del Maestro don Juan. Se le concede la pensión anual de 225 pesetas.

Doña Antonia Cacho Bosque, huérfana del Maestro don José. Se le concede la pensión anual de 773,32 pesetas, que su madre percibía.

Doña María Josefa Ferreiro García, huérfana del Maestro don Antonio. Se

le concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Matilde Munguía Grijalvo, huérfana del Maestro don Mauricio. Se le concede la pensión anual de 506,66 pesetas, que su madre percibía.

Doña Rosa Gorrochátegui Lázpita, huérfana del Maestro don Laureano. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Socorro Alvarez González, huérfana del Maestro don Benigno. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Isabel Guerrero Aróstegui, huérfana de la Maestra doña Carmen. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña María Magdalena García Escanciano, huérfana del Maestro don Severiano. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña María, doña Rosario, doña Manuela y doña Carmen Soto García, huérfanas de la Maestra doña Olalla. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Engracia y doña María Julia Gुरुceaga Olaechea, huérfanas del Maestro don Fernando. Se les concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña María Luengo Prieto, huérfana del Maestro don Eloy. Se le concede la pensión anual de 1.866,66 pesetas.

Doña Soledad del Rosario Perdomo, huérfana del Maestro don Antonio. Se le concede la pensión anual de 800 pesetas, que se le concedió en 4 de noviembre de 1915.

Doña Victorina Calomarde Fuentes, huérfana de la Maestra doña Prudencia. Se le concede la pensión anual de 375 pesetas.

Doña Alegría Alcolea Peropadre, huérfana de la Maestra doña Rafaela. Se le concede la pensión anual de pesetas 666,66, tercera parte de 2.000 pesetas, regulador.

Doña Mercedes y doña Concepción Vecino García, huérfanas de la Maestra doña Concepción. Se les concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000 pesetas, regulador.

Doña Ana Carmen, doña Concepción y don Cirilo García Grañana, huérfanos del Maestro don Cirilo. Se les concede la pensión anual de 1.000 pesetas, que su madre percibía.

##### JUBILACIONES

Don Francisco Merino Medrano, Maestro de Valencia. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000, regulador.

Don Torcuato Gómez Blasco, Maestro de Toledo. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000, regulador.

Doña Rafaela García de la Cruz, Maestra de Madrid. Se le concede el

haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 80 céntimos de 8.000, regulador.

#### Relación de los expedientes acordados por el Sr. Director en la primera quincena de Agosto de 1932.

Don Baldomero Ruiz Gómez, Maestro de Laño. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Josefa Laglera Añños, Maestra de San Garem. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Elisa Nogueira Medelas, Maestra de La Lama. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Domingo Abásolo Olartecoechea, Maestro de Yurreta-Durango. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Sofía Corredor López, Maestra de Burgo de Osma. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas.

Doña María Josefa Serrano Peroso, Maestra de La Laguna. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Don Felipe de Ocaña Arrogante, Maestro de Meseguer. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Antonio Duque López, Maestro de Puerto de Santa Cruz. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas.

Doña María Magdalena Rodríguez González, Maestra de Gimileo. Se le concede el haber pasivo anual de 1.500 pesetas.

##### DOTES

Doña Guadalupe Vázquez Argudín, huérfana de la Maestra doña Juana. Se le concede por una sola vez, y en concepto de dote, la cantidad de 513 pesetas 32 céntimos, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba.

##### PENSIONES

Doña Elisa Rotllán Pons, huérfana de la Maestra doña Joaquina. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Antonia, doña Lidia, doña Marina, doña Elisa, doña Isolina y doña Rosa Sánchez Iglesias, huérfanas del Maestro don Joaquín. Se les concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Natalia y doña Otilia Nieves Ajado Sanjuán, huérfanas del Maestro don Manuel. Se les concede la pensión anual de 1.250 pesetas.

Doña María Navarro Martínez, huérfana de la Maestra doña Laureana. Se le concede la pensión anual de 1.500 pesetas.

Doña Basilisa Díaz de Mendivil y López de Añua, viuda del Maestro don Venancio Ruiz de Arcante. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña María Josefa Domínguez Gil, viuda y huérfanos del Maestro don Es-

## SECCION DE NOTICIAS

## Noticias varias

teban Díaz Sousa. Se les concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Estrella Esmoris Remuñán, viuda del Maestro don Francisco Perdigón. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Juana Espín López, viuda del Maestro don José Hernández. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Rosa Gascón Arribas, viuda del Maestro don Ildefonso del Pino. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Antonia Corominas Comas, viuda del Maestro don Juan Bassols. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Fausta Garrido López, viuda del Maestro don Antonio López. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Regina Puchol Esteban, viuda del Maestro don Benito Ginez. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Carmen Roca Lorente, viuda del Maestro don Vicente Buades. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas.

Doña Claudia Sáenz Faldrón, viuda del Maestro don José Carrasco. Se la concede la pensión anual de 1.500 pesetas.

Doña Vicenta Valdés Barceló, viuda del Maestro don Hermenegildo Navarro. Se la concede la pensión anual de 475 pesetas.

Doña Angeles Fernández Acosta, viuda del Maestro don Enrique Pignalia. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Casimira Domec y Ariña, viuda del Maestro don Lorenzo Palacio. Se la concede la pensión anual de 1.066,66 pesetas.

Doña María Esperanza, doña Florencia y doña Sagrario Barona Pérez de Vargas. Se las concede la pensión anual de 1.333,33 pesetas, que su madre percibía.

Doña María de los Dolores Fernández Alvarez, huérfana del Maestro don Francisco. Se la concede la pensión anual de 291,66 pesetas, que su madre percibía. ("Gaceta", 7 octubre.)

## Preguntas y respuestas

P.—Agradecería indicasen en el periódico una receta para teñir los encerados.—M. F.

R.—Hemos probado con muy buen resultado la siguiente fórmula: bórax, 50 gramos; goma, 200 gramos; piedra pómez en polvo, 125 gramos; negro de humo, 50 gramos. Se prepara en caliente con 500 gramos de agua y resulta una pintura negra que se adhie-

De Madrid.—Junta Municipal de Primera enseñanza.—Se dió cuenta de un dictamen proponiendo que el personal de Celadoras de Escuelas se considere bajo la denominación de Subalterno a los efectos generales de su organización interna, pero dependiendo directamente de la Junta Municipal de Primera enseñanza.

Determinar que, con cargo, según ínfoma la Intervención, al crédito global consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 134 del vigente presupuesto, se habilite un crédito de 5.000 pesetas para la adquisición de nuevo mobiliario escolar con destino a las Escuelas que precisen de este material, cuya adquisición deberán llevar a cabo directamente el Vocal de la Junta señor Valcárcel, y el jefe del servicio de Acopios y Aprovechamientos.

Incorporar al contrato de arrendamiento que deberá formalizarse con los propietarios del edificio escolar construido en el paseo del Comandante Fortea, 6, de conformidad con lo informado por el Vocal Arquitecto, el aumento de 2.500 pesetas anuales, por el alquiler del mismo para el Grupo escolar Gómez de Baquero.

A petición del señor Noguera, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo el reconocimiento de un crédito de pesetas 4.111,35, que deberá figurar en el próximo presupuesto de gastos, para pago del material escolar suministrado durante el pasado año a los Grupos Conde de Peñalver San Eugenio y San Isidro, y Escuela Bosque.

Otro proponiendo se anuncie subasta para las obras de ampliación y reforma en los Grupos escolares Menéndez Pelayo, Joaquín Costa y Pardo Bazán.

Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo se anuncie subasta para las obras de ampliación y reforma de los edificios municipales que ocupan las Escuelas de Aguirre y Bosque y el Grupo Conde de Peñalver.

Y el excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta del señor Saborit, acordó que de este asunto sobre la mesa, para que, en unión de los números 22 y 23 del

re perfectamente a la madera, al metal, al cartón, etc., y de un mate adecuado para pizarra.

Las cantidades anotadas son para una cantidad grande de pintura; si sólo se necesita pintar una pizarra, es suficiente con la cuarta parte de cada substancia.

Orden del día de esta sesión, se discutan conjuntamente en la próxima.

Oposiciones a plazas de Maestros españoles en el extranjero.—Terminados los ejercicios de estas oposiciones, se ha publicado la lista de los aprobados, que es la siguiente:

1, Alejandro Tarragó; 2, Agustín Solá; 3, Cayetano Gómez; 4, Inocencio Alejandro; 5, Francisco Alberó; 6, José Peinado; 7, Salvador Naval; 8, Juan Ereter; 9, Pablo Gullán; 10, Eladio del Campo; 11, Bernardo Jaraquides; 12, Julio Martínez; 13, Cándido Tomey.

Relación por orden de méritos de los opositores que quedan en expectación de destino:

1, Fernando Llarth; 2, José Ribas; 3, Luis Falcó; 4, Antonio Cobos; 5, Epifanio Sánchez.

Las vacantes para proveer y que eligieron por orden de lista, fueron: París, Burdeos, Bayona, Toulouse, Cete, Perpiñán, Lisboa, Oporto, Elvas, Andorra la Vieja en Cant, Canillo, La Marona Ordino.

Alava.—El Consejo provincial ha organizado el servicio necesario para confeccionar la estadística escolar ordenada por la Dirección general de Primera enseñanza y, a tal efecto, ha publicado una Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia. No la reproducimos por estar calcada de la disposición oficial oportuna, que ya conocen los lectores; tan sólo haremos notar que los Maestros deben enviar su estado por duplicado a los Consejos locales y éstos también por duplicado los suyos al Consejo provincial.

—Para poder repartir los ochenta mapas, grandes, en tela y media cañas, cuarenta de España física y cuarenta de España política, enviados por la Dirección General al Consejo provincial, éste ha dado un plazo, que terminará en 15 de noviembre próximo, para que los Maestros nacionales que precisen dicho material lo soliciten de su Inspector respectivo.

—La Inspección está repartiendo entre las Escuelas nacionales graduadas y principales unitarias, los veintiocho optómetros que de los editados por la Dirección General de Sanidad le han sido remitidos por la Inspección provincial de Sanidad de Alava.

—Se han elevado al Ministerio expedientes de creación provisional de una escuela de niños en Ozaeta, y de una mixta en Dallo.

—La Inspección ha elevado, dentro del plazo marcado, la propuesta, ordenada por la Superioridad, de mobiliario y material escolar extraordinario para las escuelas nacionales de la provincia.

—Han sido creadas definitivamente

una escuela de niñas en Zaldúendo, y una mixta, con Moestro, en Mendivil.

—A punto de agotarse la lista de Maestros varones para servir interinamente escuelas nacionales, el Consejo provincial ha acordado abrir un nuevo concurso para confeccionar una nueva lista. En cuanto aparezca la citada convocatoria la reproduciremos íntegra.

—La Inspección de Primera enseñanza ha publicado una circular referente a prácticas de enseñanza de los alumnos libres del Magisterio (plan de 1914) cuya parte dispositiva dice así:

1.º La participación por los Maestros interesados a la Inspección de zona del comienzo del curso de prácticas, se harán todos los años dentro del mes de octubre, especificando el nombre y los dos apellidos del interesado, su edad. La Escuela Normal de la que se ha recabado la oportuna autorización, el curso que sigue y los días y horas en que se hallará presente en la escuela.

2.º La participación de fin de prácticas se hará a partir del 20 de mayo de todos los años, pudiendo expedirse desde entonces el oportuno certificado para el visado de la Inspección.

3.º Cada dos meses los Maestros interesados participarán a la Inspección el comportamiento en todos los órdenes de los alumnos en prácticas.

4.º Cada escuela no podrá admitir más de cuatro de tales alumnos, por grado o sección, quienes tendrán obligación de asistir tres días a la semana, a las dos sesiones, de tal forma que no haya nunca más de dos alumnos en cada grado. Las escuelas unitarias serán consideradas como un grado o sección.

5.º No se permitirá en modo alguno que dichos alumnos lleven trajes que no sean seculares, aunque pertenecieran a alguna comunidad religiosa, velándose, muy en especial, en estos casos, por que no falten en modo alguno a la neutralidad religiosa de la Escuela nacional.

6.º No podrán realizarse en ningún caso tales prácticas en escuelas que no sean nacionales.

La Circular está firmada por los tres Inspectores de la provincia. — **Corresponsal.**

Vitoria, 16 octubre 1932.

**De Barcelona.**—Este Consejo provincial ha hecho pública la siguiente nota:

“Los señores Maestros interinos que hubieren ingresado en los cursos profesionales de la Normal del Magisterio primario, se servirán hacer expresa renuncia de sus cargos, con la mayor urgencia, ya que en caso contrario se procederá a su inmediata destitución con el obligado reintegro de los haberes que hubieren percibido indebidamente.

Asimismo se advierte a los que figuran en la lista de agregados o que ha-

yan sido nombrados interinos por el Patronato escolar de esta capital, que oportunamente han sido dados de baja en la correspondiente lista, a los efectos de evitar en su día duplicidad de nombramientos.”

**De Ciudad Real.**—Don Evelio Perea, Maestro nacional de Torrenueva (Ciudad Real), se ha licenciado en Derecho, con brillantes notas, en la última convocatoria. Sea enhorabuena.

**De León.**—El día 12, Fiesta de la Raza, tuvo lugar la inauguración de los suntuosos locales que para niños y niñas ha construido este honrado vecindario de Lario (León), con asistencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia; inspector de la Zona, don Vicente Valls; del inspector señor Ruiz Galán, y del señor Morán, concejal del Ayuntamiento de León.

Las niñas recitaron sentidas poesías y los niños, vibrantes discursos, y acto seguido hicieron uso de la palabra los señores Maestros doña Francisca Pardo y don Ramón Pérez Tarrío, el alcalde del Ayuntamiento, presidente de la Junta Vecinal, el señor Morán, inspectores señores Valls y Ruiz Galán, haciendo el resumen de tan importante y solemne acto el excelentísimo señor gobernador, declarando, en un sentido discurso, la inauguración de las Escuelas.

**De Jaén.**—En la sesión celebrada por el Consejo provincial, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que los interinos que renuncien sus plazas, sin causa justificada durante todo el mes de septiembre, no puedan ingresar en las listas de aspirantes hasta pasado un año a contar desde la fecha de la renuncia.

2.º Incluir en el apartado B de la lista de aspirantes a interinidades, además de los que posean votos de gracia de la Inspección, a los que excediendo de la edad requerida para tomar parte en oposiciones o cursillos, cuenten cuatro o más años de servicios interinos, y a los huérfanos de padre o madre Maestros.

3.º Conceder un mes de licencia por enfermedad a don Emilio del Pino, Maestro de Jabalquinto; don Miguel Vilches, de Chilluévar, y don José Arroyo, de Beas de Segura. También se concedió prórroga de licencia por quince días, con medio sueldo, a doña Purificación Anaya, de Porrosillo, y a don Antonio Mateo, de Bedmar.

Se desestima la solicitud de licencia por asuntos propios de don Lorenzo Luque, Maestro de Valdepeñas, porque estas licencias sólo puede concederlas la Dirección general.

Se concede licencia por alumbramiento a doña María Teresa Linde, de Pe-

galajar, y a doña Josefa Higuera, de Hinojares.

También se concede licencia para actuar en la tercera y última parte de los Cursillos de selección en Madrid, a doña Victoria Sacramento López, de Baeza.

4.º Se admite la dimisión del cargo de vocal padre de familia del Consejo local de La Carolina, a don Martín Rey.

5.º Se autoriza al Consejo local de Hornos de Segura para establecer la sesión única en las Escuelas mixtas de sus anejos La Garganta, Platera, Cañana Morales y Bujaraiza, durante los meses de octubre a abril, ambos inclusive, dadas las grandes distancias que han de recorrer los niños para asistir a las clases; y hace saber el citado Consejo se abstenga de conceder licencias a los Maestros, haciéndolo únicamente en casos de extremada necesidad y comunicándolo inmediatamente a la Inspección.

6.º Acusar recibo de su oficio al párroco de Campillo de Arenas, don José Toledo, reiterándole la conveniencia de que únicamente dé la enseñanza del Catecismo dentro de su iglesia parroquial.

7.º Quedó enterado el Consejo de un oficio del Consejo local de Torres de Albánchez, pidiendo recursos para sus gastos de oficina.

8.º Se desestima una instancia de don José Llamas, pidiendo no se le nombre para desempeñar una interinidad y se le reserve en la lista el lugar que ocupa actualmente.

9.º Reclamar al Ayuntamiento de Huelma los documentos necesarios para completar su expediente de construcciones escolares.

10. Desestimar la instancia de don Nicolás López Cano, Maestro de Carzola, y de don Sebastián García, de Navas de San Juan, en que solicitan permuta de sus cargos, por no reunir las condiciones exigidas por el Estatuto vigente; y

11. Exigir a los Maestros excedentes que piden interinidades con las ventajosas de la lista B de aspirantes, justifiquen al hacer la petición haber solicitado el reintegro, concediéndose un plazo de quince días al últimamente nombrado por este Consejo para que acredite este extremo.

**De Logroño.**—Los señores presidentes de los Consejos locales de Primera enseñanza de los pueblos que se mencionan en la relación adjunta, podrán enviar a recoger con recibo, en la Inspección de Primera enseñanza de la provincia, dos mapas de España. “Físico y Político”, para las Escuelas que se les designa y en el plazo máximo de diez días.

Torremuña, Rivalmaguillo, Pinillos, Tormantos (unitaria de niñas), San Tor-

cuato, Baños de Rioja, Villarta Quintana, Corporales, Pazuengos, Cornago (unitarias de niños y niñas núm. 1), Rincón de Olivedo (niños), Castroviejo, Villaverde de Rioja, Lumbreras (niños), Huércanos (niñas), Cordovín, Villavelayo, Ventrosa, Santa Eulalia Bajera, Ocón, Préjano (niños), Galilea (niñas), Cuzcurrita (niñas), Fonca (niñas), Briones (niños), Cihuri (niñas), Villaseca, Treviana (niñas núm. 1), Gimileo, Navarrete (niños número 1), Sorzano (niños), Islallana (niños), Lardero (niños y niñas), Clavijo, Santa Cecilia, Santa Engracia, Alberito (niñas número 1), Albelda (niñas núm. 1).

**De Málaga.**—El Consejo Provincial de Instrucción pública participa que han sido autorizados los maestros interinos que realizan los Cursos para ausentarse de la escuela durante el tiempo que desarrollan la tercera parte del ejercicio en Granada.

Se ha dispuesto que el maestro de Baños de Vila (Málaga), don Juan Aguilar Ortiz, siga en el servicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años de servicio.

Por haber sido destituido el maestro nacional interino de la Colonia de Santa Inés, ha sido recientemente nombrado, por el Consejo Provincial, para desempeñar interinamente dicha escuela, don Francisco Padilla Macías.

Se comunica a la Inspección de Primera enseñanza que, con fecha 8 del actual se ausentaron de esta capital unos cuantos Maestros y Maestras interinos, dejando al frente de sus escuelas unos sustitutos de los cuales se ignora en este organismo el nombre, título y causa legal de su sustitución, condiciones necesarias para poderles ser exigida la responsabilidad moral y material que el cargo lleva consigo.

**De Murcia.**—La Sección administrativa remite a la Dirección general de Primera enseñanza los siguientes datos:

El material diurno de todas las Escuelas nacionales de esta provincia, importa 189.715,36 pesetas; el de adultos, importa, durante el año actual, la suma de 40.471,87 pesetas; el material con destino exclusivo a las clases especiales que funcionan solo en la capital para las adultas, importa 2.000 pesetas; por gratificaciones para los directores y directoras de Escuelas graduadas se satisface la cantidad de 11.350 pesetas; la gratificación por la enseñanza de adultos, importa 146.530 pesetas; por Aduanas se paga la cantidad de 5.790 pesetas, y por aumento voluntario, sólo la pequeña cantidad de 278 pesetas.

En esta provincia no existen sueldos en comisión, ni diferencias de sueldos, así como tampoco permisos.

—En esta provincia no se ha presentado pliego alguno para optar a la su-

basta de las obras de nueva planta de la Escuela Normal de Cuenca.

—Se contesta a varios Maestros que los presupuestos escolares no se envían a la Sección, sino al Consejo provincial, el cual es el encargado de devolverlos una vez aprobados.

**De Oviedo.**—Por el Consejo provincial de Primera enseñanza, fueron hechos ayer los siguientes nombramientos de interinos:

Maestras: Doña Josefa Caso de la Huerta, para la escuela de Villaviciosa, y doña Celia García Rodríguez, para la de Noceda de Rengos, en Cangas de Narcea.

Maestros: Don Germán Álvarez Alvarez, para la de El Espín, en Coaña; don Emiliano Galbán Mateo, para la de Sangoñedo, en Tineo; don Ramón Martínez Farropeira, para la de Sama, en Grado; don Anastasio Bancitor Casado, para la de Ponticiella, en Villayón; don Lorenzo García Rodríguez para la de Ponticiella, en Cangas de Narcea; don Gumersindo López Menéndez, para la de Villar de Lantero, en Cangas de Narcea; don Diego Fernández Caballero, para la de Lindes en Quirós; don Felipe Álvarez Menéndez, para la de Arobes, en Parres; don Manuel García Jiménez, para la de Castañedo, en Santo Adriano; don Ernesto Bedate Ordóñez, para la de Begega, en Miranda; don Rufino Juan Rodríguez Vega, para la de Vega, en San Martín del Rey Aurelio, y don Eugenio Álvarez García, para la de Sierra-Ferrera, en Laviana.

**De Salamanca.**—El día 9 del corriente mes dió comienzo, a las tres de la tarde, conforme la convocatoria del Tribunal, la tercera parte de los cursillos de selección del Magisterio de las provincias de Zamora y Salamanca. Se presentaron trescientos treinta cursillistas de ambos sexos, que habían aprobado los dos primeros ejercicios.

**De Segovia.**—Por el Consejo provincial se han hecho los siguientes nombramientos interinos:

Para Sacramenia, doña Carmen Lobo (huérfana); ídem Cuéllar, doña Ana Martínez de la Huerga (fuera de lista por estar en expectación de destino en propiedad, "Gaceta" de 16 de agosto); ídem Beneficencia Segovia, doña Rosario Barbero (número 1 de méritos); ídem Nava de la Asunción, doña Plácida de Andrés (número 1 de antigüedad); ídem Beneficencia Segovia, doña Emilia de la Calle (número 2 de méritos); ídem Nava de la Asunción, doña Carmen Hernanz (número 2 de antigüedad); ídem Nava de la Asunción, doña Patrocinio Arévalo (número 3 de méritos); ídem Nava de la Asunción, don Manuel E. Alvaro (número 1 de antigüedad); ídem Dehesa de Cuéllar, don Esteban Gutiérrez, (número 2 de

ídem); ídem Parral de Pirón, don Santiago Robledo (número 3 de ídem); ídem Grupo Colmenares Segovia, don Daniel Martín (número 4 de ídem).

—Desean desempeñar Escuelas interinas en esta provincia:

Doña Victoria Gómez Redoll (Segovia), don José Martín López (Avila), don Felipe de Benito (huérfano).

—Se remiten credenciales de vocales de los Consejos vocales siguientes: Aldehorno, Rapariegos, Carbonero el Mayor y Encinas.

—Solicita licencia de tres meses para asuntos propios la Maestra nacional de Nava de la Asunción, doña Elisa Martín Mateos. Se remite a la superioridad debidamente informada.

—La Sección administrativa advierte a todos los señores Maestros nacionales, ya interinos o propietarios, que mientras otra cosa en contrario no se disponga por la superioridad, esta Sección administrativa no tiene nada que ver ya en el servicio de presupuestos de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, así como también en lo referente a cuentas de material. Y que, con arreglo a la disposición de creación de los Consejos provinciales de Primera enseñanza, es a este Centro donde deben ser presentados o remitidos los documentos arriba aludidos.

—Por permuta, ha tomado posesión del cargo de jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza don Fernando Céspedes Nicoli.

**De Soria.**—La Inspección se dirige a los Maestros, Consejos locales y alcaldes para que señalen de común acuerdo, los seis meses del año en los cuales cede la intensidad de las faenas agrícolas y ganaderas, para que, una vez señalados, se atengan a las siguientes prescripciones:

1.ª En estos seis meses del año los señores Maestros, llevarán rigurosamente los registros de asistencia, remitiendo las faltas cometidas mensualmente a la Alcaldía, para su sanción con arreglo a lo dispuesto en la ley de 9 de septiembre de 1857 y el estatuto de 18 de mayo de 1923.

2.ª Si a pesar de este trámite legal, los señores Alcaldes no hicieran efectivas dichas multas, que corrigieran a los padres del cumplimiento de sus más sagrados deberes, el maestro, por su cuenta, a las diez faltas mensuales, dará de baja en la matrícula al niño que haya incurrido en dicha sanción, dando cuenta de ello a esta Inspección; advirtiéndole que esos niños no volverán a ingresar en Escuela mientras los encargados no abonen el importe de las multas o no justifiquen debidamente que esas faltas fueron debidas a fuerza mayor.

3.ª En caso de enfermedad, bastará con que este extremo lo justifiquen

## Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

**SEGUNDO GRADO**, por *Victoriano F. Ascarza* y *Ezequiel Solana*. Forma un tomo de 784 páginas, con 397 grabados. Contiene, al igual que PRIMER GRADO, todas las materias que son obligatorias en la enseñanza del niño, por igual orden y método seguido en todo el *Curso completo de Primera enseñanza*, debidamente ampliadas.

Edición A, con Doctrina Crist.<sup>a</sup> e Hist.<sup>a</sup> Sagrada.

Edición B, sin Doctrina, con arreglo a la Constitución de la República.

Ejemplar: 5,00 pesetas.

**LIBROS DE LECTURA.—EL CONTINENTE ANTÁRTICO**, por *Victoriano F. Ascarza*. 60 páginas. Un tomo ilustrado con mapas, dibujos y fotografías, en el que se estudia esta parte de la Geografía polar, las penalidades sufridas por los exploradores hasta el descubrimiento que efectuó el inmortal Amundsen en 1911.

Ejemplar: 0,60 pesetas.

**LAS RAZAS HUMANAS Y LOS MAMÍFEROS**, por *Victoriano F. Ascarza*. 78 páginas. Un tomo ilustrado con 62 fotograbados que reproducen las características principales de las diferentes razas y los mamíferos más importantes. Después de la clasificación científica sigue una breve explicación a cada grabado.

Ejemplar: 0,75 pesetas.

**DOCTRINA CRISTIANA Y VIDA DE JESUCRISTO**, por *Ezequiel Solana*. 96 páginas. Son una serie de narraciones sobre el Catecismo y la Historia Sagrada, ilustrada cada una con un grabado.

Ejemplar: 0,75 pesetas.

**LECTURAS BÍBLICAS**, por *Ezequiel Solana*. 120 páginas, con grabados. Forma este libro una colección de 60 narraciones, ilustradas cada una con un grabado, sobre el Antiguo y el Nuevo Testamento.

Ejemplar: 1,00 peseta.

**LECTURAS INFANTILES**, por *Ezequiel Solana*. 158 páginas. Este libro contiene cuenteci-

tos, máximas morales, anécdotas, conocimientos útiles, etc.; está redactado en estilo ameno y sencillísimo. Cada página contiene texto, máximas o consejos morales, conversación y muestra de escritura; con 84 grabados.

Ejemplar: 1,00 peseta.

**CERVANTES EDUCADOR**, por *Ezequiel Solana*. 123 páginas. En este libro se recopilan trozos de gran amenidad de las mejores obras de Cervantes. Va dispuesto en forma de diccionario, pues sus páginas son todas ellas una sucesión de conceptos morales tal como los imaginaba el inmortal autor.

Ejemplar: 1,00 peseta.

**LA NIÑA INSTRUÍDA**, (Nociones de Fisiología e Higiene, con aplicación a la economía, medicina y Farmacia domésticas), por *Victoriano F. Ascarza*. 106 páginas. Libro único en su clase y el más original de cuantos en la materia se han presentado. Está dispuesto para lectura y estudio, y termina con un extenso vocabulario. Ilustrado con 18 grabados.

Ejemplar: 1,00 peseta.

**VICTORIA** (Libro de lectura para niñas), por *doña María del Pilar Oñate*. 136 páginas. Es *Victoria* un libro que no debe faltar en ninguna Escuela de niñas, por su amenidad e interés. Puede decirse que este libro es *Corazón*, de Amicis, escrito para niñas. Viene, pues, a llenar un hueco que era muy necesario completar. Ilustrado con 50 grabados.

Ejemplar: 1,00 peseta.

**YO QUIERO SABER LEER**, por *Ezequiel Solana*. 142 páginas. Las lecturas de este libro, fáciles y atractivas, están destinadas a los niños que acaban de aprender el Silabario. Su objeto es familiarizarlos con las cuestiones de la vida haciendo fructuosa su lectura y despertando en ellos el gusto a la lectura. Ilustrado con 116 dibujos.

Ejemplar: 1,00 peseta.

Pídanse en todas las librerías o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—MADRID

con una certificación del médico de la localidad.

4.º En los cuatro meses restantes del curso escolar, en los cuales son mayores los trabajos del campo, se procurará alentar la asistencia de los niños, aunque no sean tratadas sus faltas con el rigor señalado para los seis meses expresados.

5.º Los señores Alcaldes procurarán dar conocimiento de esta circular en sesión pública del Concejo, y los señores Maestros la fijarán a ser posible en la puerta de las Escuelas.

—El Consejo Provincial ha hecho últimamente los siguientes nombramientos de Maestros interinos: Don José Lapuente Pascual, para Valladaras; don Lucio Las Heras Borque, para Cidueña; don Julio Navalpotro Velamarán, para Agreda, número 2; don Jesús Santa Cruz Velázquez, para San Andrés de San Pedro; don Juan José Pascual Frías, para Valdelubriel; don Pedro Cillero Santolaya, para San Andrés de San Pedro; don Florentino Rodrigo Delgado, para Barcones; don José Martínez Rodrigo, para Dombellas; don Félix de Miguel Lázaro, para Cubo de la Sierra; don Francisco Herrero Arribas, para Duvuelo (sustitución); doña Luciana Pérez Nanclares, para Somaen; doña María Manuela González y González, para Normediano; doña Clementina Lerma Ortiz, para Bocigas de Perales; doña Sara Romero Andrés, para Quintana Redonda (párvulos); doña María Marcelino García y García, para Agrega, número 2; doña Francisca Turori Jiménez, para Velilla de los Ajos; doña Ezequiela Molinos Calvo, para Magaña (sustitución), y doña María de los Angeles Palacios Beltrán, para Soria.

\* \* \*

Dentro de breves días se anunciará nuevo concurso para los que aspiren a servir escuelas interinamente.

\* \* \*

El orden de aprobación en el últimamente examen-oposición efectuado, ha sido el siguiente: Número 1, doña Irene Alvarez Tajahuece; número 2, don Jesús J. Alonso Cecilio; número 3, don Lupicinio Soria García; número 4, don Agustín Gallego Ramos; número 5, doña Rosalía Estévez Fernández; número 6, doña Luisa Beltrán Moncavillo; número 7, don Luis M. de Salinas Andrés; número 8, don Andrés Zamora Cuesta; número 9, doña Mercedes Guarro Gonzalo; número 10, doña Carmen Sanz de Marco; número 11, doña Juliana Navarro Solanas; número 12, doña Amelia Hernández Verde; número 13, doña Patrocinio Morales Alesín; número 14, doña Carmen Valero Pascual; número 15, doña Francisca Ruiz Pérez; número 16, don Manuel Antón del Amo; número 17, doña Josefina Zaforas Román; nú-

mero 18, doña María Visitación Arévalo García de Ceballos; número 19, doña Natividad Soria Tejedor; número 20, doña María Natividad Muñoz Gómez; número 21, doña Leona Gómez Morales; número 22, don Jesús Bullón Diez; número 23, doña Herminia Martínez Sánchez; número 24, don Julián de Marco Hernández; número 25, doña Marcelina Ejido Gutiérrez; número 26, doña María Ortiz López. Los aspirantes fueron 44 y el Tribunal ha dejado sin proveer 14 plazas.

**De Toledo.**—Han visitado Madrid, acompañados de sus Maestros, un grupo de 35 niños de las Escuelas nacionales de Velada (Toledo), los que han podido apreciar algo de las bellezas y adelantos de la capital de España.

Esta excursión, que resultaba altamente simpática, visitó, entre otras muchas cosas, el Palacio Nacional, donde el excelentísimo señor Presidente de la República les habló y les exhortó a ser buenos; el parque zoológico; allí los escolares gozaron de verdad; la Casa de Toledo, la que les dió un desayuno y más, cuanto pudo ser por el tiempo de que se disponía. En todas partes hallaron los escolares y sus Maestros las mayores facilidades y las máximas atenciones (la Empresa del "Metro" puso todos sus servicios a disposición de los niños). Felicitamos sinceramente a los Maestros don Mariano Gamboa y don Delfín Pérez, los que han organizado esta excursión, la que subvencionó el jefe del Estado y algunos diputados de la provincia, y les felicitamos doblemente, pues no han reparado molestias y gastos en favor de los niños de sus Escuelas.

**De Vizcaya.**—El Patronato Escolar y de Cultura de Bilbao ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos para esta Villa, de entre la lista de Cursillistas aprobados:

Emiliana Rodríguez Tejedor, de la Plaza de la República (Begoña); Josefa González Zorrilla, de la Plaza de la República (Begoña); María Concepción Zúñiga y Zubizarreta, de Concha; Prudencia Rosa Flaño, de Concha; Elvira Domínguez Igoa, de Cervantes; María Dolores Lecanda Otaola, de Cervantes; Nieves Barrenechea Uribarri, de Zorroza; Natividad Urruticoechea Gorostiza, de Zorroza; Julia Rosa Pariza San Pedro, de Zorroza; María Teresa Rivas Riera, del Tivoli; María del Rosario Artaraz y Asla, del Tivoli; Luisa Abiega Núñez, de Torre-Urizar; Emilia Sáenz Zubizarreta, de Torre-Urizar; Palmira Barros Angulo, del Tivoli; María del Pilar Aspiazu Goti, de Solocoeche; Eloísa Ciarreta Renaga, de Solocoeche; Roberta María Begoña Antépara Rigoti, de San Pedro (Deusto); Visitación Alvaro Guerediaga, de San Pedro (Deusto); Josefa Echevarría Urquiza, de Ribera de

Deusto; Consuelo Ruiz Burgos, de la Plaza de la República (Begoña); María Carmen Tellería Arrieta, de la Plaza de la República (Begoña); Antonia Vergara y Vergara, de Ibaizabal; Sofía Uncilla Iturrate, de García Rivero; María Teresa Guerricabeitia y Aurrecoechea, de Concha; Felisa Santa María Ruiz, de Bolueta; María Luisa Gómez, de Berástegui; Concepción Casado Bueno, de Uribarri; María del Pilar Diez de la Peña, del Tivoli; María Angeles Hernando López de Marzana.

Matilde Hurtado Laburo, de Iturribide; Julia Uranga Zubigaray, de Ibaizabal; María Concepción Suárez Aldazabal, de Bolueta; María Teresa López Baranguán, de Zurbarán; Victoriana Berdote del Valle, de Torre-Urizar; Plácida Teresa López de Luzuriaga, de Torre-Urizar; Petra Altí Zuazo, de Torre-Urizar; María Vergara y Zubiaga, de Torre-Urizar; Victorina López Ortiz, de Torre-Urizar; Magdalena Benayas Zabalza, de Torre-Urizar; María Carmen Astigarraga y Arribáizaga, de Torre-Urizar; María Trinidad Moradillo Zaldúa, de Torre-Urizar; María del Pilar Va y Zaldivar, de García Rivero; María Carmen Torres Santaolalla, de Zurbarán; Benilde Esther Barriocanal Ruiz, de Zorroza; María Asunción Saralegui Ibarra, de Zorroza; Benita Juana Viguri Vigalondo, de Uribarri; Juana Alonso Martínez de Osaba, de Uribarri; Delfina Lecanda y Otaola, de Cervantes; Ramón Rodríguez Calleja, de Torre-Urizar; Esteban Ferrer y Ferrer, de Torre-Urizar; Ignacio Arenaza Pagalday, de Torre-Urizar; Antonio García Ortiz, del Tivoli; Nicasio Gómez Ibarrondo, del Tivoli; Fernando Ibáñez Ibáñez, Ribera de Deusto; Román Ezcurra Mendizábal, de la Plaza de la República (Begoña); José Martínez Lázaro, de Bolueta; Feliciano Uribarren Ozaeta, de Zurbarán; Clemente Abián Nicolás, de Zorroza; Francisco Ibarra y Aranguren, de Zorroza; Isidoro Uribarrena Arteaga, de Uribarri; Manuel López Lafaja, de Ibaizabal; Francisco Luis Villalba López, de Torre-Urizar; Eliseo Gonzalo Arriba, de Torre-Urizar; Daniel Francisco Yugueros, de Torre-Urizar; José Sagües Pascual, de Torre-Urizar; María Salomé Freire Aldeco, párvulos, Ibaizabal, y Juliana Vidal Aldecoa, párvulos, Torre-Urizar.

Segunda Areitio López, para Lequeitio; Felisa Santa María Ruiz, para Urioste (Ortuella); María Begoña Lacha Elorza, para Cabièces (Santurce); Wenceslao Ezquerria Fernández para Munguía; Teodoro Sáenz Sarramián, para Urioste (Ortuella); Angel Ortiz Alasanco, para Cabièces (Santurce); Lucía Buruchaga Urresti, para Urioste (Ortuella); Gloria de Losantos y Comas, para San Martín de Musques; Benito Puerta Martínez, para Aracaldo; Elvira Gó-

mez Balaguer, para Ondárroa; Manuel Verda Ruiz, para Gandásegui (Galdácano); Carmen González Campón, para Arrázua; Margarita Elguézabal Ozollo, para Ajánguiz.

**De Zamora.**—El Consejo provincial ha publicado la siguiente circular:

“En vista de algunas reclamaciones presentadas a este Consejo sobre la no inclusión en las respectivas listas de algunos aspirantes a interinidades que habían presentado peticiones antes de que se acordara la no admisión de las mismas, este organismo, en sesión de 14 último, acordó publicar una circular concediendo un plazo para que todos los que se hallen en referido caso presenten ante el Consejo las reclamaciones que estimen oportunas.

En su vista, se concede un plazo improrrogable que terminará el 15 de octubre próximo, para que dichos señores presenten sus reclamaciones debidamente documentadas, advirtiéndose:

1.º Que sólo se admitirán aquellas reclamaciones en que se acredite documental y de un modo que no haya lugar a duda, que las peticiones tuvieron entrada en el Consejo antes del 15 de marzo de 1932.

2.º Que se desestimará de plano toda petición que no venga acompañada de documentación bastante para probar que el solicitante tenía derecho a ser incluido en la lista de aspirantes a interinidades, sin que se conceda plazo alguno para completar la documentación.

—Se está celebrando con gran concurrencia y entusiasmo una semana pedagógica de Benavente, que durará hasta el domingo próximo. No dudamos que tendrá el mismo resultado brillante de la celebrada en Puebla de Sanabria.

**De Zaragoza.**—Ha comenzado la tercera parte de los cursillos para ingreso en el Magisterio, para los grupos constituidos por los procedentes de las provincias de Teruel y Logroño, por una parte, y los de ésta, Zaragoza, por otra.

Comenzaron la actuación en dos grupos, formados en la siguiente forma:

Primer grupo, cincuenta y cinco maestras y cuarenta y cuatro maestros procedentes de la provincia de Logroño; cuarenta y cuatro maestras y treinta y ocho maestros, procedentes de la de Teruel.

El segundo grupo está constituido por ciento treinta y dos maestras y setenta y seis maestros, que verificaron los ejercicios anteriores en Zaragoza.

Después de la presentación dieron comienzo las lecciones magistrales, a cargo de los profesores doctores Rocasolano y Calamita y señor del Olmo, del Gabinete de Psiquiatría de esta capital.

## LIBROS Y REVISTAS

**El modelado en la Escuela Primaria.** La Editorial Estudio acaba de publicar un tercer cuaderno de trabajos manuales, dedicado al Modelado.

Los niños se divierten, hablan y comentan con entusiasmo cuando trabajan con la plastilina. Sin darse cuenta se fijan en las formas de los objetos que van a reproducir. Sin embargo, en nuestras Escuelas, relativamente a otros trabajos se ha hecho poco en modelado, quizá por falta de orientación.

Con este cuaderno de modelado, que consta de 29 láminas y en cada lámina una porción de ejemplos, se pueden dar cuenta los Maestros de lo que puede dar de sí el modelado en la Escuela para la educación del niño y además sugerir muchísimas más combinaciones y trabajos.

El precio del cuaderno es de tres pesetas en papel cuché y dibujos en colores.

**La Pintura por el Recorte.**—Otro cuaderno de Trabajos manuales interesantísimo. Tienden estos ejercicios a educar el gusto y el sentimiento por las formas y los colores.

Con las tijeras se recortarán trozos que, combinados, nos darán elementos decorativos de gran valor. Esto es lo que se propone con el cuaderno que comentamos. Consta de diez láminas, que más que para utilizarse, sirven para dar la idea de la combinación de otras muchas.

El precio del cuaderno muy bien editado es de tres pesetas.

**Análisis Gramatical,** curso elemental, por Miranda Podadera, un tomo de 126 páginas, 3 pesetas.

El autor tiene ya varias obras de Gramática, Análisis y Ortografía muy acreditadas y sólo su nombre es garantía de trabajo serio y autorizado. Es la Gramática necesaria, precisa para poder analizar y es el Análisis necesario y preciso para toda persona culta y para todo el que tenga que presentarse a cualquier examen u oposición que exija esta materia en grado elemental.

Por lo conciso del texto, por los muchos ejercicios que presenta y por la forma didáctica con que presenta cada lección es un libro de gran utilidad para el Maestro.

## CRONICA GENERAL

### DIA 20 DE OCTUBRE

**Madrid:** El concejal de Madrid don César Cort, que viene de Rusia, ha dicho que allí reina la miseria y la carestía. Un vaso de leche cuesta 6 pesetas, y una botella de cerveza 40. Los hijos son entregados al Estado, porque no

se pueden mantener. Las clases privilegiadas las forman oficiales del ejército rojo, funcionarios y técnicos, que cobran diez veces más que los obreros.

—Ha sido aprobado el plan de obras de los riegos del valle del Guadalquivir. Mientras la celebración del Congreso de la U. G. T., una comisión de parados interrumpió violentamente las labores del Congreso. En la calle menudearon los incidentes. Se aprobó sin discusiones en Cortes un dictamen de la Comisión de Justicia, autorizando al ministro del ramo para publicar como Ley el Código penal reformado. Se ha abierto información pública sobre el expediente Picaso. La minoría radical socialista se halla dispuesta a incorporarse al bloque de izquierda. Se inauguró el curso de coroneles en la Escuela Superior de Guerra.

—El presidente de la Oficina internacional del Trabajo Mr. Butler se halla en Madrid y ha declarado que Italia reclama con urgencia el estudio de la semana de trabajo de cuarenta horas. Una conferencia técnica especial estudiará el asunto. En Madrid se tratará del problema del paro.

### COTIZACIONES DE FONDOS PUBLICOS Y MONEDA

Interior 4 por 100, 64 a 61,50; exterior 4 por 100, 78,70 a 79,60; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 89,50 a 89,90; ídem, 5 por 100 ídem, sin impuesto, 94 a 94,65.

**Moneda:** Francos franceses 48,05; francos suizos, 236,40; libras, 41,35; dólares, 12,23 y marcos oro, 2,91.

**Provincias:** El pueblo de Pedro Martínez (Granada) está a merced de los revoltosos. Las faenas han sido abandonadas y el ganado anda suelto por el campo. En Perales del Puerto (Cáceres) varios individuos pretendieron apoderarse de una finca. Se ha establecido una cooperativa arrocera en Almurafes (Valencia). Siete pueblos han adoptado este mismo tipo de cooperativa.

—Estalló otra bomba en casa de un contratista en Zaragoza. Los pescadores de San Sebastián han amenazado con no dejar entrar pescado en la plaza. Declararán la huelga general y harán campaña de agitación. Ha sido desmentido el rumor de huelga en el puente de Deusto. Sevilla pedía al Gobierno siete millones para la construcción de su aeropuerto.

**Salamanca.**—El gobernador civil, señor González Gamonal, publica en el “Boletín Oficial”, una circular dirigida a los Ayuntamientos recomendándoles consignen en los presupuestos municipales cantidades para cooperar a la obra de las colonias escolares que con extraordinaria eficacia funcionan en la provincia de Salamanca desde hace va-

rios años, organizadas por la Asociación de los Amigos de la Escuela y del Niño.

Este año serán enviadas cuatro colonias de niños pobres al sanatorio de Pedrosa, y una expedición de sesenta niños al balneario de La Toja.

Actualmente contribuyen voluntariamente al sostenimiento de las colonias escolares más de cien Ayuntamientos, siendo la provincia de Salamanca la única de España que tiene la cooperación de los Municipios rurales para llevar a cabo estos fines.

### DIA 21 DE OCTUBRE

**Madrid:** El doctor Sánchez Rivera, en unión del prior padre Zaico, descubrieron en una galería del Monasterio de El Escorial unos cuadros famosos de Goya que estaban allí, polvorientos, en calidad de copias. Se trata de los retratos de la reina María Luisa y Carlos IV, y figuraban, efectivamente, en la guía del Monasterio publicada en 1820 por el padre Bermejo. Las autoridades han puesto los cuadros hallados, que valen varios millones, en lugar seguro.

—El ministro de Justicia, señor Albornoz, prepara hondas reformas en la Judicatura. Serán sustituidos muchos jueces municipales, y se velará para que en la Magistratura haya defensores del régimen que obren con entera independencia. Se proyecta una nueva ley de Justicia municipal y nueva ley Orgánica y de Procedimientos. Más adelante se irá a la reforma del Secretariado y personal auxiliar.

—El diputado por Toledo don Dimas de Madariaga ha denunciado al ministro de Instrucción que está en subasta el templo de Santa Isabel de los Reyes, que está al cuidado de monjas clarisas, que están al descubierto en el pago de la contribución. Dicho templo fué declarado monumento nacional y no puede enajenarse.

—Con el título de "La moral y la justicia de acuerdo", el "Sol" comenta favorablemente la sentencia de la Sala Civil del Tribunal Supremo, cuyo fallo obliga a un caballero que mantenía relaciones con una muchacha y con la cual tuvo un hijo, al abono de una pensión.

—Corre el rumor de que va a disolverse el partido progresista, al que pertenecen unos ocho diputados y que quedarían en libertad de adoptar nuevo partido. Se reunieron los parlamentarios catalanes y nombraron los sustitutos de los diputados que por estar en la Generalidad y tener Comisiones en el Congreso no pueden venir. También se acordó que los diputados a Cortes que resulten elegidos para Cataluña, simultanearán sus cargos, hasta que entre en vigor la nueva ley de Incompatibilidades.

—La Guardería Forestal Republicana ha celebrado una asamblea para tratar de organizarse en un Cuerpo. Continúa sus trabajos el Congreso de la Unión General de Trabajadores. Los delegados de la Internacional pronunciaron varios discursos y se hizo entrega oficial de la bandera que los Sindicatos del Sena regalan a la organización española. Para dirigir la Academia de España en Roma el pintor Zuloaga patrocina la candidatura de Valle-Inclán.

—Los forenses se trasladarán a la Modelo para reconocer al señor March, que ha solicitado la prisión atenuada por enfermedad. El 24 regresa de Pedrosa (Santander) la última de las colonias escolares mandadas allí por el Ayuntamiento de Madrid. El jefe del Gobierno dará una conferencia en la capital de España a las juventudes republicanas. Los alumnos de la Escuela Industrial, acompañados de su director, visitaron al señor Azaña para rogarle se dedique la consignación que corresponde al funcionamiento de la Escuela, que se halla preterida por falta de dinero. También vieron al jefe del Gobierno los peritos agrícolas, para solicitar mejoras para la clase.

—Don Luis Miralles ha sido condenado a tres años de cárcel por agresión a la autoridad.

—Continuó en la Cámara el debate sobre política agraria, que fué pródigo en incidentes entre la minoría agraria y los partidos de izquierda. Firmada por varios diputados y periodistas se va a presentar una moción a la Cámara en favor de la libertad de Prensa. Don Luis Bello y el señor Ortega y Gasset se negaron a firmar. Defenderá la proposición el señor Lerroux o el señor Darío Pérez.

—Días pasados, en la Cámara, el diputado señor Lamamié de Clairac dijo



Nueva alegoría de la República, magníficamente impresa en once colores, tamaño 70 x 100. Siete pesetas.

Pídase a  
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Madrid.

al señor Pérez Madrugal que estaba dispuesto a cederle sus fincas. Este diputado ha tomado en serio la oferta y reclamará dichos terrenos cultivables. En cuanto al oferente, está dispuesto a cumplir su palabra, siempre que se le den garantías.

**Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.**—Interior 4 por 100, 64 a 61,50; exterior 4 por 100, 78,80; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 89,25 a 90; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 94 a 95. Moneda: francos franceses, 48,05; francos suizos, 236,40; libras, 41,35; dólares, 12,23; marcos oro, 2,91.

**Provincias:** Dos problemas gravísimos se plantean en la economía regional española: el de los mineros en la cuenca asturiana y el de los naranjeros de Levante. Hay gran cantidad de carbón mineral sin salida y conviene que se vaya a la exportación rápida y segura. El gobernador de Oviedo, con una Comisión de la cuenca minera, vino a Madrid y se avistó con el ministro de Agricultura. En principio se acordó, como solución transitoria, conceder primas a la exportación y dar facilidades a los almacenistas; pero luego no se llegó a una conclusión, y el paro se cierne sobre aquella región, integrada por 30.000 mineros.

—También los naranjeros pidieron garantías para asegurar la venta de la cosecha de agrios, pues en aquella región se temen medidas restrictivas para la exportación de la naranja. El ministro prometió atender el ruego.

—A la llegada a Barcelona del buque español "Juan Sebastián Elcano", varios tripulantes presentaron una denuncia contra el capitán del mismo, don Enrique Aparicio, y el sobrecargo del mismo. Se les acusa de hacer política derrotista en contra del régimen.

**Barcelona.**—La Policía ha descubierto el funcionamiento de una Agencia que ofrecía destinos municipales mediante el pago de cantidades que algunas veces llegaron a 20.000 pesetas. Han sido detenidas seis personas, entre ellas un concejal, y parece que el asunto tiene amplias derivaciones.

—Ha entrado en vías de solución la huelga de los astilleros de la Unión Naval de Valencia. Una Comisión de fuerzas vivas de Zaragoza visitó al ministro de Agricultura para suplicarle indemnice a las regiones afectadas por el temporal. El señor Domingo aconsejó que, de acuerdo todas las regiones perjudicadas, presenten un proyecto de ley.

—Han llegado a Málaga los ingenieros encargados de ejecutar la Reforma agraria; el gobernador les dió todo género de facilidades. Plasencia ha hecho entrega de un estandarte al batallón de

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

Ametralladoras. El ministro de Agricultura ha ordenado la puesta en riego de los terrenos afectados por el pantano de Guadalmellato.

Sevilla.—El jefe del Gobierno visitará esta ciudad en la semana próxima. Presidirá una asamblea ciudadana de fuerzas vivas. Con el ritual romano se ha celebrado la consagración de la catedral metropolitana. Resurgen en Zaragoza los atentados personales. Cerca de la Torre de Iñigo los terroristas agredieron a un vigilante nocturno de las obras del ferrocarril de Caminreal.

Extranjero: La Embajada de España en París obsequió con un banquete de gala al presidente del Consejo francés, monsieur Herriot, que próximamente será huésped de honor en Madrid. Asistió el alto personal de la Embajada y dignidades del Gobierno francés. Prosigue actualmente la campaña electoral en Estados Unidos. El conocido industrial Ford ha declarado que apoyará la candidatura Hoover a la Presidencia. El residente general, monsieur Lucien Saint, de la Alta Comisaría del Marruecos francés, permanecerá aún seis meses en Rabat. Va a desaparecer lo más típico del boulevard Montparnasse, donde existe un café que frecuentaba Francois Copec, autor del "Relicario".

—Toma cada día mayor consistencia



Precio: 3,00 pesetas.

Pídase en todas las librerías y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid.

el rumor de que Rusia y Japón van a concertar un Tratado de no agresión. Inglaterra y el Uruguay están en vías de celebrar un amplio Tratado comercial. Ha sido encargado de formar Gobierno en Bélgica el señor Brockeville

—Ha sido resuelta la crisis rumana. Maniu ha quedado encargado de formar Gobierno. Herriot pronunció un discurso que se considera como alarmante. A consecuencia de sus palabras la libra bajó 0,75. Alemania ha votado un crédito de 80 millones de marcos para socorrer a los parados. Los acuerdos de la Conferencia de Ottawa han producido inquietud en Sudamérica. Una Comisión de técnicos estudia la situación comercial de Argentina.

—Cerca de Ríojaneiro estalló un vagón de municiones, que mató a seis personas e hirió a 18.

## NECROLOGICA

Han fallecido:

En Alcalá de Chisvert (Castellón), la esposa del Maestro nacional de aquella población, don Francisco Fuentes Antonino, la señora doña Genoveva Marral Santamaría, a los treinta y siete años de edad y a consecuencia de un parto.